

## ESTUDIO CUALITATIVO DE LOS FACTORES ECOLÓGICO-TEMPORALES QUE MEDIAN EN EL ÉXITO DE LA VUELTA A LA VIDA EN COMUNIDAD DE MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD

MARÍA GÓMEZ-CARRAL\*  
*Departamento de Ciencias Sociales,  
Universidad Europea Miguel de Cervantes*

\*Correspondencia: [mgomez@uemc.es](mailto:mgomez@uemc.es)

**Resumen:** Son numerosos los factores presentes en el transcurso vital de las mujeres que han vivido privadas de libertad, y todos ellos median en el proceso de vuelta a la vida en libertad, orientando el mismo hacia el éxito (reinserción cuando imperan los factores de resiliencia) o el fracaso (reincidencia o exclusión social cuando predominan los factores de vulnerabilidad). Por ello, con la presente investigación, y desde el modelo ecológico, se ha buscado conocer cuáles son dichos factores, así como su interrelación e interdependencia en el proceso de vuelta a la vida en comunidad, atendiendo a la importancia de potenciar los mecanismos para la reinserción social. Desde un diseño exploratorio, ex post-facto, longitudinal retrospectivo, inter e intrasujeto, y a través de una metodología cualitativa, se han realizado 9 entrevistas semi estructuradas y en profundidad a informantes clave —5 mujeres privadas de libertad y 4 profesionales—. Han sido analizados siguiendo la Teoría Fundamentada —mediante el análisis de contenido y su consecuente análisis axial—; la cual ha permitido identificar factores en todos los sistemas ecológicos, destacando como los más relevantes: predisposición, empoderamiento, consumo de drogas, empleo, evitación de regreso al contexto previo y estigmatización. Conocer la interrelación entre todos los factores permite establecer líneas de acción orientadas al abordaje resiliente de la vuelta a la vida en comunidad desde una base teórica enfocada a la consecuente reinserción social.

**Palabras clave:** reinserción social, privación de libertad, mujeres, modelo ecológico, resiliencia y vulnerabilidad.

**Abstract:** Numerous factors are present in the life course of women who have been deprived of their liberty, and all of them mediate in their return to community life, guiding it towards success (reintegration when resilience factors prevail) or failure (recidivism or social exclusion when vulnerability factors thrive). For this reason, the present investigation, from an ecological model, has been sought to know what these factors are, as well as their interrelation and interdependence in the process of returning to community life, taking into account the importance of promoting the mechanisms for reintegration. From an exploratory, ex post-facto, longitudinal, retrospective, between- and within-subjects design, and through a qualitative methodology, 9 semi-structured and in-depth interviews have been carried out with key participants —5 women deprived of their liberty and 4 professionals—. Were analysed following the Grounded Theory —through content analysis and a subsequent axial coding—; which has allowed the identification of factors in all ecological systems, highlighting as the most relevant: willingness, empowerment, drugs abuse, employment, avoidance of returning to the previous context, and stigmatization. Knowing the interrelation between all the factors makes it possible to establish lines of action aimed at a resilience approach to returning to community life from theoretical basis towards a complete social reintegration.

**Keywords:** social reintegration, deprivation of liberty, women, ecological model, resilience and vulnerability.

## INTRODUCCIÓN

### LA VUELTA A LA VIDA EN COMUNIDAD

Durante un periodo de privación de libertad, y tras el mismo, la Institución Penitenciaria deberá garantizar la reeducación y reinserción social de cada mujer, tal y como dictan la Constitución Española de 1978 en su artículo 25.2, la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria y el Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario. Y para medir la eficacia de dicho proceso, desde la propia institución, se observan las tasas de reincidencia delictiva (Arnosó, 2005), las cuales se sitúan en un 13,56% en mujeres. Si bien, dichos datos serán sensiblemente mayores entre aquellas que han alcanzado la libertad definitiva desde un régimen cerrado y notablemente superiores entre las condenadas por delitos contra el patrimonio y contra la salud pública, los cuales acumulan las mayores tasas de incidencia (Ministerio del Interior, 2022).

Sin embargo, no se puede obviar que la reinserción es un proceso más complejo que la mera ausencia de reincidencia, sino que supone el alcance de la autonomía por parte de la persona que ha vivido privada de libertad para convivir en comunidad de acuerdo con los derechos sociales y la

legalidad (Ministerio del Interior-Secretaría General Técnica, 2017), siendo integrada a través de la participación activa en el bienestar social comunitario por medio de garantías educativas, sanitarias, laborales, culturales, deportistas, de vivienda, justicia y servicios sociales (García-Moreno et al., s.f.). Por lo tanto, se podría hablar de reinserción solamente cuando la vuelta a la vida en comunidad sea exitosa tanto a nivel personal como social.

Y para potenciar el éxito de dicha vuelta a la comunidad se considera esencial conocer las transiciones ecológicas (Bronfenbrenner, 2002), es decir, los cambios e influencias acontecidos en el ambiente social, que han tenido lugar en el transcurso vital de las mujeres que han vivido privadas de libertad, siendo las más relevantes y comunes a todas: la entrada en un centro penitenciario y la salida del mismo; dejando así sus historias vitales divididas en tres etapas: contexto previo a la entrada en un centro penitenciario, el periodo de privación de libertad y la propia vuelta a la vida en comunidad. Siguiendo la concepción de proceso mencionada, y rescatando la tendencia de la segunda generación del desarrollo histórico de la resiliencia, resulta fundamental profundizar en la interacción entre los distintos factores de vulnerabilidad y de resiliencia presentes en el transcurso vital de las mujeres privadas de libertad (Infante, en Rodríguez Piaggio, 2009). Pero esta conceptualización deberá llevarse a cabo en base al modelo de desistimiento delictivo, el cual reconoce la influencia de distintos factores a lo largo de un continuo temporal (Negredo y Pérez, 2019).

#### TRANSICIONES ECOLÓGICAS: FACTORES DE RESILIENCIA Y DE VULNERABILIDAD

El contexto de procedencia, previo al ingreso en centro penitenciario, de las mujeres se caracteriza generalmente por la privación tanto económica como social, el déficit educativo, la precariedad laboral o el consumo de sustancias, entre otros aspectos que derivan en escasas oportunidades de desarrollo personal (Aristizábal y Cubells, 2017; Martínez et al., 2008). También juegan un papel relevante las relaciones mantenidas por ellas —un 88,41% han sido víctimas de violencia de género (Yagüe et al., s.f.)—, ya que estas inciden en su motivación delictiva por medio de la complicidad en el delito de sus parejas, la naturalización de la violencia, el cumplimiento de las órdenes y la subordinación frente a sus parejas o el interés de conseguir dinero de forma rápida con el fin de cubrir las necesidades familiares o de escapar del sistema de violencia en el que se encuentran (Aristizábal y Cubells, 2017).

##### *Primera transición ecológica: ingreso en un centro penitenciario*

De la mano de este proceso tiene lugar la desconexión con el mundo exterior y sus cambios (Fabra et al., 2016); así como el debilitamiento de los vínculos sociales (Ríos Martín, en Carcedo y Reviriego, 2007) debido al desarraigo derivado de la dispersión geográfica de los módulos y centros penitenciarios de mujeres (Juanatey, 2018). Este escenario, además, motiva la desocialización y desculturación de las personas que atraviesan el evento traumático que supone el comienzo de la privación de libertad; mientras

que paralelamente se «destruye» su identidad y se despersonalizan como consecuencia de la prisionización —aprendizaje de nuevas habilidades para la adaptación a la «subcultura carcelaria» y la vida en privación de libertad— (Arnos, 2005).

En las mujeres, dichos procesos de desocialización y prisionización se ven potenciados por la victimización secundaria que sobre ellas recae al contar con peores condiciones de cumplimiento (de Piñeres et al., 2009) y por la falta de consideración de sus necesidades específicas en la normativa penitenciaria española. Así, el periodo de privación de libertad de las mujeres se caracteriza por las desigualdades en la ejecución de la condena, la falta de clasificación penitenciaria —la cual influye directamente en las posibilidades de éxito en la vuelta a la vida en comunidad (Capdevila-Capdevila et al., 2015)— y la menor oferta de intervención social y formativo-laboral (Juanatey, 2018).

Con el fin de reducir dicha victimización secundaria, los itinerarios de intervención de las mujeres centran sus esfuerzos, principalmente, en la educación, el empleo y el tratamiento de la drogodependencia (SGIP, 2021a); pero también en la promoción de la salud mental a través de la prevención de suicidios y autolisis (ONUDD, 2013). De forma más específica, y considerando su historial de victimización de género, también se han desarrollado líneas de intervención con mujeres para su empoderamiento e independencia a través de la prevención y el desarrollo de una actitud crítica hacia la misma (Ministerio del Interior-Secretaría General Técnica, 2021; Negrodo y Pérez, 2019). Dichas intervenciones se ven complementadas por la labor de distintas entidades sociales, las cuales juegan un papel fundamental dentro de los centros penitenciarios, sobre todo en el trabajo con mujeres, por sus programas de reducción de la percepción de soledad y aislamiento, desarrollo de habilidades sociales, comunicación y resolución de conflictos, el trabajo en equipo, el desarrollo de una perspectiva crítica y la ruptura de la brecha digital (SGIP, 2021b). Sin embargo, pese a la extensa programación y oferta de intervenciones, encontramos un gran obstáculo para llevarlas a cabo: la mayor dedicación, en términos de presupuesto y personal, a la seguridad y el control dentro de los centros penitenciarios (Arnos, 2005).

Todo ello potencia la aparición de sentimientos de frustración, indefensión, ansiedad y hostilidad, así como comportamientos violentos entre las personas privadas de libertad (Arnos, 2005), tendencias depresivas e inestabilidad emocional (Ministerio del Interior-Secretaría General Técnica, 2017). Además, en el caso de las mujeres que sean madres, a estos sentimientos se suman el conflicto interior, la frustración y culpabilidad tras la separación de los hijos y la preocupación por la educación que estarán recibiendo, así como la impotencia por no poder realizar las conductas de cuidado de las que se encargaban (Dodge y Pogrebin, 2001).

Pero, afortunadamente, también se ha profundizado en los factores de resiliencia dentro de los centros penitenciarios, siendo el más importante de todos ellos el apoyo social, el cual se vincula con un menor efecto de

prisionización (Arnosó, 2005) y una menor incertidumbre hacia el momento de la vuelta a la vida en comunidad al contar con un apoyo externo que cubrirá sus necesidades básicas (Dodge y Pogrebin, 2001; Visher y Travis, 2011). Igualmente, la percepción de sentirse valoradas y las actitudes positivas hacia el propio éxito en el proceso de vuelta a la vida en comunidad suponen el refuerzo de las conductas orientadas hacia el mismo (Luque y Ruiz Olivares, 2014; Martín, 2009). De manera análoga Menéndez y García (2018) han encontrado que las mujeres presentan un mayor grado de motivación hacia la vuelta a la vida en comunidad, a pesar de contar con mayores dificultades en el proceso. En definitiva, tal y como apunta McNeill, la motivación y la esperanza son grandes impulsores del cambio (Negredo y Pérez, 2019), si bien el éxito quedará principalmente en manos de cada persona.

### *Segunda transición ecológica: la salida de un centro penitenciario*

Durante el periodo de privación de libertad se podrán mantener los primeros contactos con la sociedad a través del disfrute de permisos penitenciarios (Ibáñez y Cid, 2016; Reglamento Penitenciario, 1996), habiéndose encontrado que la tasa de reincidencia es menor entre quienes han disfrutado de los mismos (Capdevila-Capdevila et al., 2015). Así, la valoración positiva y la falta de incidencias durante estos permisos favorecerá la progresión de grado hacia el cumplimiento en régimen abierto, donde se trabajará por la vuelta a la comunidad en entornos familiares, sociales y laborales (Ibáñez y Cid, 2016; Reglamento Penitenciario, 1996). Sin embargo, este proceso no siempre sucede y, en la mayoría de los casos, el retorno se realizará sin acompañamiento profesional (Ibáñez y Cid, 2016). Es entonces cuando entran en juego las entidades sociales con el fin de ofrecer apoyo en la vuelta a la comunidad, favoreciendo espacios de apoyo social, pisos tutelados e intervenciones individualizadas. De forma paralela, desde la Administración Penitenciaria, se expedirá un informe médico, y se llevarán a cabo derivaciones a recursos sociales que faciliten la continuidad de su intervención (Ibáñez y Cid, 2016); mientras que, desde el Servicio Público Estatal de Empleo (2021) se facilitará una «ayuda económica por excarcelación» de seis meses prorrogables hasta un total de 18.

A pesar de ello, este proceso de vuelta a la vida en comunidad supone una situación estresante debido a su componente de transición y percepción de exposición (Visher y Travis, 2011) y de constantes preocupaciones y miedos tanto por encontrar un lugar dentro de la comunidad como por el reencuentro con relaciones y ambientes criminógenos (Dodge y Pogrebin, 2001; García-Jarrillo et al., 2016; La Vigne et al., 2009). Así, Visher y Travis (2011) encontraron que las principales dificultades a afrontar tras la vuelta a la vida en comunidad serán: la inserción laboral, el bajo nivel económico, la falta de satisfacción de las necesidades básicas, la falta de un hogar propio, la dependencia, los sentimientos de desorientación, el desajuste social, el miedo a la reincidencia, las dificultades relacionales y familiares y la ruptura de vínculos a pesar de los intentos de recuperación de los mismos —también recogido en Dodge y Pogrebin (2001)—, el consumo de

sustancias nocivas —considerado como mayor predictor de la reincidencia en los estudios de Caravaca-Sánchez y García-Jarrillo (2017) y La Vigne et al. (2009)—, y la estigmatización y discriminación fruto de la estancia en prisión; así como el uso del tiempo libre (García-Jarrillo et al., 2016) y la obtención de la independencia (La Vigne et al., 2009). Todas las dificultades mencionadas se convierten en potenciales factores de vulnerabilidad de cara a una vuelta a la vida en comunidad (ONUDD, 2013).

Sin embargo, también se ha encontrado que en dicho proceso existen factores de resiliencia que motivan el desistimiento delictivo, entre los que destaca: la construcción de identidad positiva y su interiorización a largo plazo, el empoderamiento, el autocontrol, la introspección, la percepción de autoeficacia, el entrenamiento en habilidades sociales y resolución de conflictos, y el desarrollo de planes de futuro desde la voluntad y la motivación de cambio. También se resalta la reconciliación con una misma a través del conocimiento y la comprensión de la biografía personal, el historial de aprendizaje y los factores criminógenos, la aceptación de la responsabilidad en la comisión delictiva y la reparación del daño. Igualmente resultan fundamentales aspectos como la educación, la inserción laboral, el abandono del consumo de sustancias, los vínculos sociales positivos con una visión optimista hacia la reinserción social y el alejamiento de contextos criminógenos (Bersani y Doherty, 2018; Crespi y Mikulic, 2014; Dodge y Pogrebin, 2001; Fabra et al., 2016; Negrodo y Pérez, 2019). Así, el desistimiento delictivo supone una combinación del capital humano y social de cada persona, esto es, el resultado de la suma de la orientación al cambio y al logro junto con sus relaciones interpersonales y sociolaborales (ONUDD, 2013).

Por lo tanto, la vuelta a la vida en comunidad no solo se verá influenciada por la persona liberada junto con sus habilidades, recursos y estrategias; sino que también jugarán un papel importante las oportunidades que la comunidad y las instituciones les brindan en materia de empleo, vivienda, adicciones, salud mental e integración social (Crespi, 2012). Dichas oportunidades, tal y como apuntan Fabra et al. (2016), están estrechamente vinculadas y determinadas por la estigmatización y la discriminación imperantes en la sociedad, así como por la desconfianza social hacia las personas liberadas, las cuales son prejuizadas constantemente. En esta situación las mujeres cuentan con más dificultades de acceso a recursos postpenitenciarios (ONUDD, 2013) y una mayor estigmatización fruto de la ruptura de los roles de género al haber infringido la ley —conducta habitualmente realizada por hombres— (Menéndez y García, 2018).

Atendiendo a esta situación, son numerosos los autores y pensadores que han considerado necesario trabajar previamente con el conjunto de la población para que la función resocializadora de los centros penitenciarios sea exitosa (De la Cuesta, 1993), puesto que la facilitación y adopción de un papel activo en el proceso de vuelta a la vida en comunidad por parte del conjunto de la sociedad solo tendrá lugar tras la toma de conciencia de la

importancia y la necesidad de que aquellas personas privadas de libertad vuelvan a la sociedad de forma exitosa y eviten la entrada en un círculo de delincuencia, vuelta a la vida en comunidad fallida y reincidencia (ONUDD, 2013).

#### MODELO ECOLÓGICO

Teniendo en cuenta la complejidad del proceso de vuelta a la vida en comunidad, y siguiendo los estudios llevados a cabo por Crespi (2012;2014) y Crespi y Mikulic (2014), para la comprensión total del fenómeno resulta fundamental mantener una visión multidimensional y psicosocial del mismo, similar a la propuesta por Bronfenbrenner (2002) en su modelo ecológico cuya fundamentación se encuentra en la relación bidireccional y recíproca entre los sistemas que integran el ambiente, a saber: microsistema (relaciones directas con el entorno), mesosistema (relaciones entre los microsistemas), exosistema (entornos de influencia, pero no de participación), y macrosistema (aúna aspectos como la cultura, la religión, las leyes, la política, las actitudes, las creencias o los estereotipos sociales, entre otros factores). Si bien, atendiendo al fenómeno objeto de estudio, se considera necesaria la incorporación de un sistema individual, denominado ontosistema, que aúne las características y factores personales de cada persona que ha vivido privada de libertad. De acuerdo con el planteamiento propuesto, en la presente investigación se pretenden explorar las condiciones de vuelta a la vida en comunidad de las mujeres que han vivido privadas de libertad; y para ello, se profundizará, desde una perspectiva de género, en la incidencia de resiliencia y vulnerabilidad de los distintos factores presentes en cada sistema ecológico y etapa vital definida por las transiciones ecológicas establecidas.

### MATERIAL Y MÉTODO

#### PARTICIPANTES

En el presente estudio participaron nueve mujeres vinculadas con la institución penitenciaria. Así, cinco de ellas han vivido privadas de libertad —tres primarias y dos reincidentes—, y actualmente, se encuentran inmersas en su proceso de vuelta a la vida en comunidad y en cumplimiento de tercer grado de tratamiento penitenciario desde hace, de media, tres meses; mientras que las cuatro participantes restantes son profesionales —tres educadoras sociales y una trabajadora social— de la intervención social con ellas.

La elección de participantes ha sido guiada por la necesidad de acercamiento al proceso de vuelta a la vida en comunidad desde distintas perspectivas en lo relativo a su historia de vida y factores determinantes, pero también sobre experiencias de personas cercanas a ellas. Todas ellas han sido

contactadas mediante la solicitud de colaboración en la presente investigación y han participado de forma voluntaria.

#### MATERIALES Y PROCEDIMIENTO

El desarrollo del presente estudio se caracterizó por su diseño exploratorio, ex post-facto, longitudinal retrospectivo tanto intersujeto como intrasujeto. Con el diseño exploratorio se persiguió profundizar en los factores de resiliencia y vulnerabilidad presentes en el proceso de vuelta a la vida en comunidad de mujeres que han vivido privadas de libertad, aspecto que permitió obtener una visión global y en profundidad de la problemática. La consideración del transcurso vital de las mujeres que han vivido privadas de libertad, así como el conocimiento de su trayectoria, responde a un diseño longitudinal retrospectivo y ex post-facto. El diseño intrasujeto responde a la profundización de la historia de vida, así como sus factores de resiliencia y vulnerabilidad de las mujeres entrevistadas; aspecto que ha permitido, desde un diseño intersujeto, establecer una comparativa entre las circunstancias vitales de todas ellas, especialmente en lo relativo al proceso de vuelta a la vida en comunidad.

En consecuencia, y acorde a la metodología cualitativa empleada, el instrumento de recogida de información utilizado fue la entrevista semiestructurada en profundidad, habiéndose seleccionado por la necesidad de explorar a aquellos factores que median en el proceso de vuelta a la vida en comunidad de las mujeres que han vivido privadas de libertad desde una doble perspectiva: temporal y ecológica. Así, la perspectiva temporal ha motivado la recogida de información de la historia de vida de las mujeres que han vivido privadas de libertad a través de tres etapas: (a) contexto de procedencia —previo al ingreso en prisión—, (b) privación de libertad, y (c) vuelta a la vida en comunidad. Mientras que, por su parte la perspectiva ecológica ha permitido la recogida de información en profundidad en base a los sistemas del modelo ecológico mencionados anteriormente.

Desde la doble perspectiva mencionada, y en base a la revisión exhaustiva de las investigaciones previas en el ámbito y la literatura científica, se desarrollaron dos guiones para las entrevistas. Uno de ellos quedó orientado a las mujeres que han vivido privadas de libertad y se estructuró en cinco bloques: (1) situación personal tras la vuelta a la vida en comunidad, (2) relaciones interpersonales, (3) vida en prisión, (4) aprendizajes y expectativas y (5) reinserción social. Otro guion fue diseñado para las profesionales de la intervención social penitenciaria, el cual se articuló en base a tres bloques: (1) intervención realizada, (2) reinserción social y factores que en ella intervienen, y (3) oportunidades y propuestas de mejora del proceso de vuelta.

Una vez confeccionados los guiones, se procedió al contacto con distintas entidades sociales intervinientes con población privada de libertad en el presente o en el pasado, y tras la aceptación de las nueve participantes se procedió al envío mediante correo electrónico de las correspondientes hojas



informativas y consentimientos informados, los cuales fueron devueltos firmados antes de la realización de las entrevistas. Considerando la dispersión geográfica de las participantes —Extremadura, Galicia, Madrid y País Vasco—, las entrevistas se realizaron a través del software de videochat *Zoom* —con una duración entre los 45 minutos de media entre las mujeres que han vivido privadas de libertad hasta las aproximadamente dos horas que duraban las entrevistas con las profesionales consultadas—. Antes del comienzo de las mismas, se procedió a informar nuevamente a las participantes, de forma oral y explícita, de la confidencialidad de sus respuestas y la protección codificada de los datos que ellas aportasen, y se pedía consentimiento para la grabación de las entrevistas. En esta primera etapa, además, se llevó a cabo una progresiva adaptación a las características individuales de las participantes para así garantizar la comprensión y la comunicación durante la entrevista.

Tras la realización de cada entrevista se procedió a la transcripción de la misma, garantizándose el anonimato de las participantes al establecerse un código que permitiese la identificación de cada una de ellas —ML para las mujeres que han vivido privadas de libertad y PR para las profesionales entrevistadas, acompañado de dígitos que facilitasen diferenciación entre ellas— y se guardaron en una carpeta protegida por clave.

La información obtenida con la realización de las entrevistas semiestructuradas ha sido tratada, para el análisis de los resultados, siguiendo la Teoría Fundamentada, en base a una doble codificación: abierta y axial (Bonilla-García y López-Suárez, 2016); desarrolladas de forma sucesiva.

Así, en primer lugar, se llevó a cabo una codificación abierta mediante un análisis de contenido preliminar que permitiese la estructuración de la información obtenida y su posterior análisis (Scandroglio y López, 2007); el cual fue realizado a partir de la transcripción de las entrevistas y a través del *Software* de hojas de cálculo *Microsoft Excel*. Inicialmente, se construyeron un conjunto de categorías, subcategorías e indicadores tanto generales como específicos en base a la literatura científica y los sistemas del modelo ecológico de Bronfenbrenner (2002); pero tras la codificación de la información recogida durante las entrevistas fue necesario reformular y combinar distintas subcategorías e indicadores, para así garantizar la exhaustividad en su definición (Scandroglio y López, 2007). Por tanto, la codificación definitiva fue obtenida en base tanto al análisis de la literatura científica como a los resultados del presente estudio, habiendo dado lugar, por consiguiente, a nuevos factores, los cuales fueron sometidos a revisión interjueces con el fin de reducir el sesgo del investigador.

Tras la realización de la categorización ecológica de los indicadores, se procedió a realizar una nueva categorización de la información desde una perspectiva temporal, sin alterar la clasificación anteriormente mencionada. Así, se realizó una revisión de todos los indicadores y subcategorías, resaltando el momento temporal en el que cada uno de ellos estaba presente. Para ello, se desarrolló la siguiente codificación en función del momento de aparición o incidencia de cada indicador: P (contexto de procedencia), PL

(periodo de privación de libertad), VC (momento de vuelta a la vida en comunidad) y T (factores presentes a lo largo de todo el transcurso vital). Además, para aquellos indicadores o subcategorías presentes en dos momentos temporales se utilizó una codificación combinada: P-PL (contexto previo y durante la privación de libertad), PL-VC (presentes desde la privación de libertad hasta la vuelta a la comunidad) y P-VC (presentes antes del ingreso en un centro penitenciario y tras la salida del mismo).

Con la combinación de ambas codificaciones se buscó conocer el recorrido de los factores presentes en la historia de vida de las mujeres, cómo estos se relacionan y cuál es su papel en el proceso de vuelta a la comunidad. Y tras la revisión de las codificaciones de las distintas categorías, subcategorías y sus correspondientes indicadores —generales y específicos— se alcanzó la codificación definitiva de la información obtenida, recogida en la Tabla 1.

**Tabla 1a.**  
Combinación Categorización Ecológica y Temporal

CAT. ECOLÓGICA	SUBCATEGORÍAS	IND. GENERALES	IND. ESPECÍFICOS	CAT. TEMPORAL	
Ontosistema	Cognitivo	Autoestigma (atributos)		VC	
		Empoderamiento (análisis realidad)		PL	
		Normalización violencia		T	
		Evaluación consecuencias		PL	
		Planes de futuro		VC	
		Objeto de prejuicio (conciencia)		VC	
	Emocional	Sentimientos		Miedo	PL-VC
				Frustración	PL-VC
				Indefensión	PL
				Hostilidad	PL
				Confianza	PL-VC
				Desconfianza	PL
				Desorientación	VC
				Culpabilidad	PL-VC
		Estado anímico		Inestabilidad emocional	PL
				Tendencia depresiva	PL
				Represión emocional	PL
				Apatía	PL-VC
				Predisposición	VC
				Trastornos	T
	Autoestigma (valoración)		VC		
	Empoderamiento (movilización)		PL-VC		
	Objeto de prejuicio (emoción)		VC		
	Competencia social		T		

**Tabla 1b.**  
Combinación Categorización Ecológica y Temporal (cont.)

CAT. ECOLÓGICA	SUBCATEGORÍAS	IND. GENERALES	IND. ESPECÍFICOS	CAT. TEMPORAL		
Ontosistema	Conductual	Delitos	Contra patrimonio y orden socioeco.	P		
			Contra salud pública	P		
			Contra personas	P		
		Reiteración delictiva		P-VC		
		Prisionización (restricción)		PL-VC		
		Comportamiento violento		PL		
		Consumos		T		
		Tiempo libre		PL-VC		
		Asocialidad		VC		
	Necesidades	Objetivas		Educación	T	
				Alimentación	P	
		Subjetivas		Dependencia sistema	PL	
				Reunificación familiar	VC	
	Roles	Cuidadora			T	
		Madre			T	
Nexo de unión				T		
Microsistema	Desocialización	Debilitamiento vínculos		PL		
		Aislamiento social		PL		
		Desarraigo social		PL		
	Relaciones sociales	Sociofamiliares			PL-VC	
		Red comunitaria			VC	
		Profesionales entidades sociales			PL-VC	
		Profesionales penitenciarios	Malos tratos			PL
			Trato despersonalizado			PL
	Relación simbiótica			PL		
Mesosistema	Cultura de procedencia			P-VC		
	Entorno de origen			P-VC		
	Actitudes hacia reinserción			VC		
	Subcultura carcelaria			PL		

**Tabla 1c.**  
Combinación Categorización Ecológica y Temporal (cont.)

CAT. ECOLÓGICA	SUBCATEGORÍAS	IND. GENERALES	IND. ESPECÍFICOS	CAT. TEMPORAL
Exosistema	Institución penitenciaria	Duración condena		P
		Seguridad y control	Ubicación	PL
			Hermetismo	PL
			Presupuestos	PL
			Derechos fundamentales	PL
		Condiciones de cumplimiento	Grado tratamiento	PL
			Beneficios penitenciarios	PL
			Cumplir «la total»	PL-VC
			Prisionización (dependencia)	PL
		Victimización secundaria	Inadecuación espacios	PL
			Desigualdad ejecución	PL
			Escasa clasificación	PL
		Normalización violencia		PL
		Intervención	Limitaciones	PL
			Oferta	PL
			Preparación vida libertad	PL
			Individualizada y específica	PL
			Perspectiva de género	PL
	Evaluaciones		PL	
	Postpenitenciaria	VC		
	Barreras	Discriminación económica		PL
		Cambios tecnológicos		VC
	Oportunidades de desarrollo	Educativo		T
		Social		T
		Económico	Economía hogar	VC
			Ayudas económicas	VC
		Laboral	Incentivos	VC
			Ofertas laborales	PL-VC
			Trayectoria laboral	P
		Vivienda	Pisos tutelados	VC
Privada			VC	
Trabajo en red		IIPP-Entidad social	PL	
	Entre entidades	PL-VC		
Intervención longitudinal		PL-VC		
Medios de comunicación	Desconocimiento		T	
	Incongruencia		PL	

**Tabla 1d.**  
Combinación Categorización Ecológica y Temporal (cont.)

CAT. ECOLÓGICA	SUBCATEGORÍAS	IND. GENERALES	IND. ESPECÍFICOS	CAT. TEMPORAL
Macrosistema	Política penal			P
	Sistema social	Normalización violencia		T
		Comunidad		VC
		Desigualdad social		T
		Gestión mercado laboral		T
	Cultura	Sistema patriarcal		T
		Estigmatización (imaginario popular)		T
	Medios de comunicación	Desconocimiento		T
		Estigmatización (creador opinión)		T

*Nota.* P (contexto de procedencia), PL (privación de libertad), VC (vuelta a la vida en comunidad), T (transcurso vital), P-PL (contexto previo y privación de libertad), PL-VC (privación de libertad y vuelta a la vida en comunidad) y P-VC (contexto previo y vuelta a la vida en comunidad).

Finalmente, se llevó a cabo una codificación axial de la información a través del *Software* informático de análisis de datos *Atlas.ti.*; habiéndose tomado como base de trabajo la codificación abierta y las respuestas recogidas durante las entrevistas. Con esta codificación axial se profundizó en la identificación de relaciones entre las distintas subcategorías e indicadores en el proceso de vuelta a la vida en comunidad y en cada uno de los momentos temporales analizados; así como en el establecimiento de aquellos indicadores de resiliencia que permiten reducir los efectos negativos de los indicadores de vulnerabilidad y el momento temporal en el que abordar cada elemento.

## RESULTADOS

La información resultante de la codificación abierta de las entrevistas permitió la representatividad de todas las categorías del modelo ecológico inicialmente propuesto: ontosistema, microsistema, mesosistema, exosistema y macrosistema; si bien no todos los indicadores incluidos dentro de cada sistema recibieron apoyo empírico, motivo por el cual en este apartado solo se recogieron aquellos que sí cuentan con el mismo. En cuanto los indicadores que sí fueron respaldados empíricamente, cabe destacar, por un lado, la concordancia con la teoría recopilada sobre los factores determinantes del éxito de la vuelta a la vida en comunidad, y por otro lado, la incorporación de nuevos indicadores no recogidos en la literatura científica. Yendo más allá, el análisis de los resultados quedó orientado por dos perspectivas: ecológica y temporal; así como por la incidencia resiliente o

de vulnerabilidad de cada factor, atendiendo a la valoración de las propias participantes a través de verbalizaciones expuestas a lo largo de la exposición de los resultados.

## ONTOSISTEMA

Esta categoría ecológica destinada al propio individuo fue formada por cinco subcategorías: cognitivo, emocional, conductual, necesidades y roles.

### *Cognitivo*

Entre sus indicadores generales se establecieron: normalización de la violencia, evaluación de las consecuencias, empoderamiento (análisis de la realidad), objeto de prejuicio (conciencia), autoestigma (atributos) y planes de futuro.

*Normalización de la violencia.* Consecuencia de la historia de vida de las mujeres privadas de libertad, con origen en los contextos de procedencia, se consideró un factor de vulnerabilidad para la comisión delictiva, como argumentó PR1: «*Si yo en mi casa he crecido viendo que mi padre trafica con drogas, o si yo en mi casa he crecido viendo que lo normal es que mi padre pegue a mi madre, ¿qué voy a replicar yo cuando sea mayor? Pues lo que he visto de mis figuras de referencia*».

*Evaluación de las consecuencias.* Resultado de un proceso de conocimiento de los factores que motivaron la conducta delictiva y la asunción de responsabilidades tras la misma; generalmente fue un proceso que comenzó en el periodo de privación de libertad para interiorizarse a largo plazo y transformarse en un elemento de resiliencia para la vuelta a la vida en comunidad. La relevancia positiva de este proceso fue destacada en muchas de las entrevistas, y un ejemplo de ello fue la afirmación de PR1: «*Si tú conoces las causas que te han llevado a cometer el delito, las consecuencias que ha tenido ese delito, creo que es mucho más sencillo, sentarte y decir “pero qué es lo que he hecho” o “cómo puedo mejorar para no volver a caer en los mismo”*».

*Empoderamiento.* Guarda estrecha relación con la toma de conciencia de la realidad que cada mujer está atravesando en un momento determinado, si bien se vio potenciada durante el periodo de privación de libertad y supuso un factor de resiliencia de cara al cambio y la vuelta a la vida en comunidad exitosa, tal y como verbalizó PR1: «*A ellas siempre les digo que la principal fortaleza que tienen es la máxima resiliencia desde el momento que entran en prisión; la capacidad de adaptarse y saber cambiar tu vida aun siendo consciente de que has dejado cosas muy importantes en la calle*».

*Objeto de prejuicio.* La toma de conciencia de las actitudes negativas de los demás hacia una misma tuvo especial prevalencia en los primeros contextos de vuelta a la vida en comunidad, tal y como apuntó PR1: «*hay gente que cuando empieza a disfrutar sus permisos tiene la sensación de que la gente les mira*». Además, según afirmó PR3, esta toma de conciencia pudo tener

consecuencias negativas y, por lo tanto, transformarse en un factor de vulnerabilidad: «*Son conscientes de esa etiqueta, y a veces se pueden comportar acorde a esa etiqueta*».

*Autoestigma.* En ocasiones, la percepción de ser objeto de prejuicio fue más allá, dando lugar a la interiorización de ideas estigmatizantes y derivando en la propia estigmatización. Generalmente, apareció con la vuelta a la vida en comunidad como un factor de vulnerabilidad que condicionó las decisiones y acciones, como indicó PR2: «*Ellas tienen como ese autoestigma, piensan que cuando salgan a la calle la gente va a reconocer que ha estado en prisión, y que cuando vayan a una entrevista de trabajo van a decir “y todo este tiempo que has estado sin trabajar, ¿qué ha pasado?”*»

*Planes de futuro.* Fueron considerados un factor de resiliencia hacia la vuelta a la vida en comunidad, ya que entre sus planes contaban con parámetros socializadores, alejados de conductas delictivas, como comentó ML3: «*Me gustaría abrir un negocio de hostelería, comida rápida, con mi mujer*».

### *Emocional*

Dentro de esta subcategoría se encontraron los siguientes indicadores generales: sentimientos, estado anímico, autoestigma (valoración), empoderamiento (movilización), objeto de prejuicio (emoción) y competencia social.

*Sentimientos.* Este indicador general se constituyó en base a nueve indicadores específicos, de los cuales han sido respaldados empíricamente: miedo, frustración, indefensión, confianza, desorientación.

- *Miedo.* Recogió aquellas inseguridades en relación a la vuelta a la vida en comunidad. Entre sus principales preocupaciones se encontraban la sociedad, el empleo y la vivienda, llegando a suponer un factor de vulnerabilidad en el proceso de vuelta, tal y como mencionó PR2: «*Su miedo es el entorno, los hijos y las hijas, sobre todo, qué va a pasar con ellos... También dónde van a vivir, a nivel de trabajo les preocupa muchísimo, en general les preocupa muchísimo todo*».
- *Frustración.* Apareció, en forma de emociones desagradables, tanto durante el periodo de privación de libertad como en la vuelta a la comunidad, suponiendo en ambos casos un factor de vulnerabilidad hacia el éxito. Durante el periodo de privación de libertad la frustración fue acompañada de dudas sobre la eficacia del cambio, según planteó ML2: «*A mi hija un día le dicen que le van a dar un permiso, al día siguiente que al final no... Entonces está un poco como aburrida ya, y me dice “¿para qué hago bien las cosas si no sirve de nada?”*». Por su parte, la frustración en el proceso de vuelta a la comunidad apareció de mano de la percepción de ser objeto de prejuicio y desencadenando emociones de miedo, como se reflejó en el ejemplo contado por PR1: «*Les afecta de una manera muy negativa; en el caso de esta chica pues imagínate la frustración de que trabajo tras trabajo lo que siempre percibes de tu entorno es ese cuchicheo de “a saber lo que hizo”, y eso*

*emocionalmente y de cara a un proceso de reinserción laboral te debilita porque tienes miedo».*

- *Indefensión.* Apareció en el periodo de privación de libertad para situar a las mujeres en una posición de vulnerabilidad en su proceso de vuelta a la comunidad, llegando a ser comparada por la vivida por víctimas de violencia de género en palabras de PR2: «*Pasa como cuando has estado en una situación de violencia de género: tienes como que aprender otra vez a volver a hacer muchas cosas, cocinar, pedir cita en el médico, manejarte con el móvil o la red, Internet, o incluso a nivel físico, sensitivo*».
- *Confianza.* Recibió una valoración positiva generalizada en el proceso de vuelta a la vida en comunidad, basado en la percepción de sentirse valoradas y partícipes tanto en la privación de libertad como en el regreso a la comunidad, por lo que se constituyó como un factor de resiliencia, tal y como ejemplificó ML2: «*Sentir que te apoyan es muy importante, es lo que me ha faltado siempre*».
- *Desorientación.* Fruto del choque que supone la vuelta a la vida en comunidad tras un periodo de privación de libertad, y teniendo en cuenta las consecuencias negativas sobre la conducta y la propia salud física de la persona, tal y como relató PR2, fue considerado un factor de vulnerabilidad de cara a la vuelta a la vida en comunidad: «*Una vez que salen tienden a somatizar, encerrarse en su propia habitación como si estuvieran en el chabolo [celda] y llegan a somatizar con fiebre, enfermedades... Porque de repente están en un entorno nuevo, se les viene encima muchísima información y lo pasan mal; o sea no es el típico “vámomos de fiesta”. Suele venir un bloqueo por esa institucionalización, esa prisionización*».

*Estado anímico.* Este indicador general recibió evidencia empírica para los siguientes indicadores específicos: represión emocional, apatía, predisposición y trastornos psicológicos.

- *Represión emocional.* Generalmente ocurrió en el periodo de privación de libertad, por lo que supuso un factor de vulnerabilidad integral, según verbalizó PR3: «*No puedes llorar dentro de un centro penitenciario [...] hasta las funcionarias te dicen que si quieres llorar tienes que irte al chabolo [celda] a llorar, no muestres sentimientos. Y eso es muy duro*».
- *Apatía.* Se definió como la incapacidad de sentir emociones fruto de la privación de la libertad, por lo que fue considerado como un factor de vulnerabilidad en base a la verbalización de ML2: «*Me he vuelto mucho más dura, he llegado a un punto en el que noto que ni siento ni padezco. O sea, ya puede pasar lo que pase, que yo ni me inmuto. Y eso de que no te afecten las cosas, no sé, una muerte... Creo que he visto tanto ahí dentro que se me ha ido haciendo como una piedra ahí en el corazón o no sé, creo que es algo que con el tiempo se me pasará*».
- *Predisposición.* El posicionamiento de las profesionales respecto a este indicador específico fue, en líneas generales, enfocado hacia la resiliencia, llegando a considerar como un elemento esencial, según verbalizó



PR1: «Creo que cuando la reinserción es exitosa es, primero y fundamental, porque la persona quiere aprovechar esa oportunidad y segundo porque ha utilizado las herramientas puestas a su disposición de forma adecuada». Sin embargo, PR2 reconoció su importancia, pero poniendo en duda la presencia de la misma en los primeros momentos de la vuelta a la vida en comunidad: «También es muy importante en el éxito de la reinserción social la predisposición de la propia mujer, está claro. Pero es que muchas veces cuando estás en una situación, por mucha predisposición que tengas...».

- **Trastornos mentales.** En relación a la privación de libertad, PR2 verbalizó que las mujeres en dicha situación pueden desarrollar un trastorno por estrés postraumático, por lo que se consideró un factor de vulnerabilidad: «Muchas vienen con shock postraumático por las violencias que han vivido antes de entrar en prisión, y muchas veces re-experimentan... porque si han sufrido abusos sexuales, imagínate cuando hay cacheos integrales, esa reexperimentación».

**Objeto de prejuicio.** Las consecuencias de la percepción de ser objeto de prejuicio sobre el proceso de vuelta a la vida en comunidad fueron generalmente negativas, por lo que se entendió como un factor de vulnerabilidad, tal y como afirmó PR1: «Afecta de una manera muy negativa de forma emocional y también al propio proceso de reinserción, tanto laboral como social, porque si a ti te pasa eso en el trabajo entonces cuando vas por la calle también piensas que la gente te mira o reconoce y piensan “uy, ya está esta por aquí otra vez”; y todo esto acaba minándote».

**Autoestigma (valoración).** La percepción de ser objeto de prejuicio provocó en las mujeres que viven privadas de libertad la interiorización de dichos idearios en su proceso de vuelta a la vida en comunidad, otorgándoles una valoración negativa relacionada con los sentimientos de culpabilidad anteriormente comentados, como verbalizó PR2 —destacando la ausencia de valoración sobre este elemento—: «Se sienten juzgadas, y antes de que las juzgues tú, ellas se adelantan y piden perdón; están continuamente así porque ellas piensan que todo el mundo las señala».

**Empoderamiento (movilización).** La concepción movilizadora del empoderamiento se consideró un elemento de resiliencia desarrollado tanto en la privación de libertad como en el proceso de vuelta a la comunidad, según respondió PR3: «Cuando se dan cuenta de todo el potencial que tiene cada una, de sus propias potencialidades... eso es inmenso; cuando se dan cuenta de que pueden hacer más de lo que ellas pensaban, puedo vivir sola, puedo plantearme el vivir de un trabajo».

**Competencia social.** La dimensión falta de autocontrol y gestión emocional/habilidades sociales, fundamentó el presente indicador, haciendo referencia, en términos generales, al contexto de procedencia de la mujer que ha vivido privada de libertad. Como se vio en la verbalización de PR1 —«El perfil de la mujer reclusa aquí en España dice que, en la mayoría de los casos, son mujeres con muy pocas habilidades sociales, o muy poco desarrolladas; ya no es que no las tengan si no que en muchos casos están muy poco desarrolladas, un obstáculo más, el saber cómo me tengo que relacionar en el trabajo»—, por lo que el polo de

la falta de autocontrol y gestión emocional supuso un factor de vulnerabilidad para la comisión delictiva, pero también en la vuelta a la vida en comunidad; por lo tanto, se concluyó que el posicionamiento en el polo de habilidades sociales supondría un factor de resiliencia.

### *Conductual*

Dentro de la subcategoría conductual fueron respaldados empíricamente los siguientes indicadores generales: prisionización (restricciones), consumos, tiempo libre, asocialidad y evitación de situaciones de riesgo.

*Prisionización (restricciones).* La privación de libertad supuso un conjunto de restricciones de movimiento que influyeron de forma negativa en su posterior vuelta a la comunidad y su autonomía, por lo que se consideró un factor de vulnerabilidad, como manifestó PR2: *«Porque cuando te dicen desde que te levantas hasta que te acuestas qué tienes que hacer y cómo lo tienes que hacer, al final eso no crea autonomía».*

*Consumos.* El abuso de sustancias psicoactivas fue considerado como un factor de vulnerabilidad a lo largo del transcurso vital, siendo detonante de la comisión de la mayor parte de los actos delictivos, tanto en el contexto previo como en la vuelta a la vida en comunidad, como ejemplificó PR1: *«A largo plazo sabemos que vas a acabar en la misma dinámica, porque retomas los porros, entonces pasas a la cocaína o la heroína, eso ya supone un sustento económico que no hay, entonces vuelves a traficar con drogas o vuelves a robar. Es la pescadilla que se muerde la cola».*

*Tiempo libre.* Fue considerado un indicador de doble incidencia, ya durante el periodo de privación de libertad, como afirmó PR1, un uso adecuado del tiempo libre supuso un factor de resiliencia hacia el proceso de vuelta a la vida en comunidad, mientras que el uso inadecuado supuso un factor de vulnerabilidad: *«Si yo he aprovechado el tiempo que he pasado en prisión para formarme, terminar la ESO, tener un trabajo dentro de prisión... Si yo tengo como fortaleza que el tiempo pasado en prisión lo he aprovechado de buena manera y ha sido proactivo, no he estado tirado en un patio pues ya tengo mucho camino andado. Ahora, si mi actitud es no hacer nada, ver los días pasar... obviamente eso te va a repercutir. Todo lo que aproveches te va a repercutir favorablemente, primero para ti y luego para tu proceso; y todo lo que te veas de estar en el patio sin hacer nada, pues te va a repercutir porque no vas a poder sacar un aprovechamiento de tu paso por prisión».* Yendo más allá, se encontró que las mujeres que han vivido privadas de libertad relacionaron estrechamente el uso del tiempo libre con la predisposición, tal y como verbalizó ML3: *«Tirado en el patio se queda quien quiere, porque tienes cómo entretenerte, pero la cosa es querer o no».*

*Asocialidad.* Apareció de forma habitual durante la privación de libertad, suponiendo un factor de vulnerabilidad en la vuelta a la comunidad, como apuntó ML2: *«Mucha gente estando ahí se vuelve antisocial, y eso a la hora de salir es un problema porque al relacionarse para hacer cursos o buscar un trabajo son miedos que tienes».*

*Evitación de situaciones de riesgo.* Este indicador general se construyó en base a dos indicadores específicos considerados factores de resiliencia: entorno previo —«Si yo aquí soy capaz de encontrar un trabajo con el que poder mantenerme me quedo, porque volver allí es la pescadilla que se muerde la cola... prefiero no volver» (ML2)— y pares conflictivos —«Yo lo que no quiero es retroceder ni volver otra vez a retomar con cierta gente, eso es volver otra vez al mismo ambiente y yo eso no lo quiero.» (ML2)—.

### *Necesidades*

La presente subcategoría fue formada por dos indicadores generales: objetivas y subjetivas; desarrollados en base a la satisfacción de derechos fundamentales y las surgidas del propio transcurso vital, respectivamente.

*Objetivas.* De las necesidades relacionadas con la satisfacción de derechos fundamentales únicamente fue respaldada empíricamente el indicador específico:

- Educación. Consecuencia del contexto de procedencia y generalmente marcado por un bajo nivel económico, supuso un factor de vulnerabilidad mantenido hasta el abordaje de esta necesidad, según verbalizó PR1: «El perfil de la mujer que cumple condena actual es una mujer con pocos estudios, una mujer que no ha tenido las mismas oportunidades que pudimos haber tenido tú o yo, [...], falta de oportunidades laborales, falta de oportunidades académicas, de formación».

*Subjetivas.* Dentro de este indicador general se encuentran los indicadores específicos de reunificación familiar y de dependencia del sistema.

- *Reunificación familiar.* Anhelado derivado del periodo de privación de libertad, el cual se materializó en la vuelta a la vida en comunidad, transformándose así en un factor de resiliencia, en palabras de PR1: «Cuando entran en prisión les separan de sus hijos, cuando salen en semilibertad pueden volver a tener a sus hijos; entonces eso ya es un motivo para agarrarte un poco a “no quiero perder esta semilibertad que tengo y quiero mantener este régimen de vida que me ofrece el propio centro, la propia institución”. Entonces yo creo que actúa como un factor de protección a la hora de la comisión de un nuevo delito». Pero este indicador específico también pudo suponer un factor de vulnerabilidad hacia el proceso de vuelta a la vida en comunidad cuando la familia se encontraba en prisión, siendo un elemento limitante, como en la experiencia de ML2: «Yo podría haber salido hace dos años, pero mi hija está dentro, entonces yo me quise quedar con mi hija. Hubiese preferido quedarme y que hubiese salido ella».
- *Dependencia del sistema.* Apareció en el periodo de privación de libertad como un factor de resiliencia en el mismo, tal y como explicó PR3 —«Depende del tiempo de condena que tienen las personas, pero es necesario a nivel emocional, es decir, hay gente que sale y dice “es que yo ya

*me había acostumbrado a aquello”, y esa parte es necesaria, acostumbrarse a aquello, al timbre, las voces, la megafonía... Y necesitan acostumbrarse a ello porque si no te vuelves loca»—; sin embargo, como se ha visto con el indicador general de prisionización (restricciones) de la subcategoría conductual supuso un factor de vulnerabilidad en el proceso de vuelta a la comunidad.*

### *Roles*

Los roles adoptados a lo largo del transcurso vital de las mujeres privadas de libertad fueron representados en los indicadores generales: *cuidadora* y *madre*, ambos presentes a lo largo del transcurso vital de las mujeres como un factor de vulnerabilidad, especialmente en el proceso de vuelta a la vida en comunidad, según verbalizó PR1: *«En la mujer es diferente porque cuando va a acceder a un empleo tiene que tener en cuenta muchas más cosas que el hombre, como las responsabilidades familiares».*

### MICROSISTEMA

Dentro de la subcategoría microsistema se encontraron dos indicadores generales —desocialización y relaciones sociales— apoyados tanto por la literatura científica como por la información obtenida de las entrevistas.

#### *Desocialización*

Este indicador general fue construido sobre los indicadores específicos: debilitamiento de vínculos, aislamiento social y desarraigo; siendo todos ellos consecuencia de la privación de libertad con una incidencia negativa en el proceso de vuelta a la vida en comunidad, por lo que se consideraron factores de vulnerabilidad.

*Debilitamiento de vínculos.* Supuso la pérdida progresiva de conexión con el exterior que, tal y como verbalizó PR2, vinculado con el indicador de desorientación: *«Las que han perdido todos sus vínculos, suele pasar que reinciden, y su preocupación es “dónde voy”».*

*Aislamiento social.* Consecuencia directa del debilitamiento de los vínculos y la naturaleza de la propia institución penitenciaria, lo que llevó a las mujeres privadas de libertad a perder la conexión con el mundo exterior; aspecto que fue acompañado de consecuencias negativas para la vuelta a la vida en comunidad, como planteó PR2: *«A ellas se les para el tiempo cuando están en prisión, y cuando salen todo se ha movido, todo ha cambiado, han crecido los hijos [...] ¿Cómo te van a reinsertar en la sociedad si estás aislada de la sociedad?».*

*Desarraigo.* Favorecido por la propia institución penitenciaria, este indicador específico potenciaba la desconexión con el exterior y dificultaba la vuelta a la vida en comunidad de las mujeres, tal y como verbalizó PR2: *«Solo hay cuatro cárceles de mujeres en España, ¿qué quiere decir esto? Que hay mucha*

*dispersión de las mujeres, y a la hora de la reinserción, para que te den el PIT este de tratamiento, el laboral, o para que cuando salgas tengas esa facilidad para poder encontrar trabajo, si estás en una ciudad que no es la tuya, o estás a tantos kilómetros, es mucho más difícil».*

### Relaciones sociales

Dentro de la presente subcategoría se encontraron, como indicadores generales respaldados empíricamente, los siguientes tipos de relaciones: sociofamiliares, con profesionales de entidades sociales y con profesionales penitenciarios.

*Sociofamiliares.* Fue dividido, a su vez, en los siguientes indicadores específicos: *positivas* —facilitadoras del proceso de vuelta a la vida en comunidad y, por tanto, factores de resiliencia— y *negativas* —consideradas factores de vulnerabilidad por ser obstáculos para dicho proceso—. Esta posible doble incidencia fue definida por PR2: «*La cárcel produce esto que se llama prisionización o institucionalización. Va a depender mucho del tiempo en el que estés. Y sobre todo de la red que tengan fuera, no es lo mismo una mujer que no tenga ninguna red de entorno social, familiar y demás fuera, a otra que sí que tenga esta red, porque una vez que salen, las personas que no tienen red, aunque sea en un permiso de salida, cambia muchísimo la historia*». (PR2)

*Profesionales entidades sociales.* En el proceso de vuelta a la vida en comunidad, las propias mujeres inmersas en él valoraron de forma positiva el acompañamiento profesional, por lo que se consideró un factor de resiliencia: «*Aquí no solo tienes un piso, tienes ayuda emocional por parte de las chicas que están trabajando aquí, un trato familiar, te ayudan... La reinserción es más fácil*».

*Profesionales penitenciarios.* En su relación con la privación de libertad, dicha relación se consideró un factor de vulnerabilidad en base a la respuesta de PR4: «*Claro que influye cuando salen a la calle, porque obviamente van a crear una desconfianza tremenda hacia cualquier cuerpo de seguridad del estado, va a crear pavor, va a crear rechazo... Y va a ser lo opuesto, deberían hacer de facilitadores hacia la vuelta, pero es todo lo contrario, te crea inseguridad, miedo, indefensión, merma su autoestima... Obviamente, un maltrato te supone añadir carga y piedras a una mochila que ya viene de un pasado muy turbio con mucha violencia, y se sigue sumando*». Igualmente fueron considerados factores de vulnerabilidad los indicadores específicos establecidos: *malos tratos* —«*da igual el comportamiento que tengas, que te tratan a baquetazos*» (ML2)—, *trato despersonalizador* —«*es necesario otro trato, somos personas, no somos números*» (ML2)— y *relación simbiótica*. «*También es verdad que hay funcionarios que te buscan, te hacen explotar, y ahí ya tienen motivos para... Por ejemplo, un jefe de seguridad cada vez que me veía iba a echarme la bronca por algo o simplemente no le parecía bien que pasase por ahí y tenía que pasar por el otro lado; entonces, lo que tienes que hacer es callarte para que no te joroben*». (ML2)

## MESOSISTEMA

El mesosistema fue construido en base a cuatro subcategorías, de las cuales fueron reforzadas empíricamente: cultura de procedencia, contexto de procedencia y actitudes hacia reinserción.

### *Cultura de procedencia*

Las formas de relacionarse en el contexto de origen influyeron directamente en el proceso de vuelta a la vida en comunidad, ya que guardaron una estrecha relación con el debilitamiento de vínculos durante el periodo de privación de libertad. Por tanto, la cultura de procedencia resultó, en función del mismo, en un factor de vulnerabilidad o de resiliencia, como apuntó PR2: *«En la cultura en la que estamos, tan individualista, generalmente se produce mucho más ese distanciamiento, no van a visitar a sus familiares; pero en la población romaní, el pueblo gitano, no pasa, sí que va a visitar».*

### *Contexto de procedencia*

Por lo general, estos entornos llevaron aparejados numerosos factores de vulnerabilidad que volvieron a entrar en juego cuando la mujer privada de libertad regresó a los mismos; por lo tanto, dicho retorno se consideró un factor de vulnerabilidad en sí mismo frente a la vuelta a la comunidad, tal y como verbalizó PR3: *«Se suele dar que las mujeres que vuelven a centro penitenciario igual han sido mujeres que han vuelto a sus lugares de origen, a un círculo de complicaciones, por decirlo de alguna forma».* Pero este indicador general también guardó una estrecha relación con el aislamiento social, ya que las posibilidades del contexto determinaron también las visitas a los centros penitenciarios, según afirmó PR2: *«Muchas veces se quedan solos cuando entran porque muchas veces no pueden ayudarlas, porque vienen de contextos empobrecidos o familias de clases sociales bajas y no pueden ayudarlas de ninguna manera. Incluso no pueden ir a visitarlas porque eso tiene un coste».*

### *Actitudes hacia reinserción*

Recogió las opiniones y confianza que guardaban los funcionarios de los centros penitenciarios en relación al proceso de vuelta a la vida en comunidad; considerándose un indicador de doble incidencia en base a las afirmaciones de PR1: *«No puede ser que en una prisión trabajen personas que comparten con los internos mucho tiempo de su vida y que no creen en la reinserción; personas que dicen “bueno, pero para qué vas a trabajar con él si es un caso perdido”. En mi opinión, las personas que trabajan en la reinserción tienen que partir de la base de que tengas el puesto que tengas dentro de esos muros tienes que considerar la reinserción como una posibilidad; no puedes partir de la base de que no existe la reinserción».*

## EXOSISTEMA

Esta categoría fue vertebrada en base a las subcategorías: institución penitenciaria, barreras, oportunidades de desarrollo y medios de comunicación.

### *Institución penitenciaria*

Esta subcategoría fue formada, desde la evidencia empírica, por los indicadores generales: seguridad y control, duración de la condena, condiciones de cumplimiento, victimización secundaria, jerarquía e intervenciones.

*Seguridad y control.* Fue dividido, y reforzado empíricamente, en los siguientes indicadores específicos: ubicación, hermetismo, presupuestos.

- *Ubicación.* La vulnerabilidad del presente indicador específico se vio complementada por aquella que reportaron indicadores como el aislamiento social y el desarraigo, tal y como verbalizó PR3 en su entrevista: «*Lo que hicieron fue crear una macrocárcel y colocarla lo más alejada de las poblaciones, que es lo que instituciones penitenciarias ha creado con esto de las cárceles, ¿no? Alejarlas de la sociedad*».
- *Hermetismo.* El efecto de vulnerabilidad del presente indicador fue complementado por el desconocimiento y la estigmatización creada por los medios de comunicación, según las explicaciones de PR2: «*De repente empezó a entrar en prisión gente que yo conocía y se me abrió un mundo, en plan, no sabía lo que era la prisión porque lo que sabía es lo que sabemos por televisión, imagínate... y de repente pensé “qué mundo más oscuro”*».
- *Presupuestos.* Dentro de la Institución Penitenciaria la mayor parte de los presupuestos se destina a seguridad y control, según informó PR2, dejando un estrecho margen a la intervención, por lo que las vulnerabilidades para el proceso de vuelta a la vida en comunidad se potencian: «*Se invierte más en seguridad [...] que en tratamiento, pero a niveles desorbitados de la diferencia económica de inversión, o sea el tratamiento queda relegado a lo justo y lo que más se dedica es a seguridad*».

*Duración de la condena.* El tiempo de privación de libertad pudo jugar un doble papel en la vuelta a la vida en comunidad. Por un lado, supuso una resiliencia, tal y como verbalizó PR3 —«*Cuanto más dure la condena, más tiempo tengo yo para poder incidir, para poder trabajar. Suena duro, pero es así*—; pero por el otro lado, potenció las vulnerabilidades aparejadas a los indicadores desocializantes y al sentimiento de miedo, como afirmó ML2: «*Hablas con la gente cuando va saliendo y les pasa un poquito así a casi todos, al principio nos cuesta salir a la calle; y si son condenas largas mucho peor todavía*».

*Condiciones de cumplimiento.* Dentro del presente indicador general se recogieron los siguientes indicadores específicos: grado de tratamiento, beneficios penitenciarios, cumplir «la total» y prisionización.

- *Grado de tratamiento.* Determinante del nivel de privación de libertad en el que se cumple la pena impuesta, según PR2 influyó directamente en la posterior vuelta a la comunidad: «*El primer grado es la cárcel dentro de la cárcel. Ahí están quienes la cárcel considera que no se adaptan a las normas*». Así, se observó que el cumplimiento en primer grado pudo suponer un factor de vulnerabilidad, pero también pudo resultar en un factor de resiliencia en su vinculación con los beneficios penitenciarios y su consecuente acercamiento a la sociedad.
- *Beneficios penitenciarios.* Durante el periodo de privación de libertad se puede tener acceso a distintas ventajas que potenciaron, o no, las habilidades de vuelta a la vida en comunidad, por lo que, en base a la afirmación de PR1, fueron considerados un factor de doble incidencia, recogiendo la resiliencia cuando estos son destruidos y la vulnerabilidad en el caso contrario: «*La salida a libertad escalonada creemos que es la mejor manera de que tú vayas adaptándote poco a poco y creemos que es muy muy importante que en ese proceso tú tengas un acompañamiento, para lo que necesites, bien sea para la enfermedad mental, la drogodependencia, la búsqueda de empleo... Todo esto va a favorecer mucho más a la persona que el “te quito de un régimen ordinario y te pongo en libertad definitiva”, eso no va a cuajar porque ten en cuenta que las personas que se encuentran en esa casuística de cumplir “la total” son perfiles de mucho tiempo de condena, mala conducta en prisión... que ya por su propia evolución no podrían acceder a un permiso penitenciario; entonces están abocados al fracaso, tristemente es así si ellos no caen en la cuenta de que necesitan que alguien les ayude para salir de esa situación de una forma más proactiva, entonces volverán a lo que ellos conocen, que es delinquir*». Sin embargo, ML1 verbalizó que hay ocasiones en las que se considera la desestimación de estos beneficios por el retorno al contexto de procedencia que supone, transformándose así en un factor potenciador de la vulnerabilidad: «*Hay veces que no se coge el tercer grado porque dices “al menos aquí tengo techo, cama y comida, no tengo que delinquir”*».
- *Cumplir «la total».* Definió la vuelta a la vida en comunidad de forma directa, sin acompañamiento, siendo un factor de vulnerabilidad al potenciarse los sentimientos de desorientación, como experimentó ML2: «*Sales de allí con una mano delante y otra detrás, y dices “¿y qué hago yo ahora?”*».
- *Prisionización.* Este indicador específico, caracterizado por la creación de dependencia, fue desarrollado durante el periodo de privación de libertad, suponiendo un factor de vulnerabilidad para el proceso de vuelta a la vida en comunidad debido a la dependencia generada, como recordó PR2: «*Siempre recuerdo a una chica que llevaba tres años cumpliendo condena [...] y salía después de tres años a su primer permiso, y volvió que parecía que le había pasado algo, o sea volvió muy callada, muy en shock. Todas le preguntamos qué tal, qué tal tu primera vez que sales a la calle después de tanto tiempo. Y dijo “yo lo único que quería*



*era volver a entrar, a mi casa”. ¿Hasta qué punto estaba ya hecha? Y ese es el mito de la cárcel-hotel, del “claro, como ahí tienen de todo, tienen la comida, lo tienen todo hecho” y no es eso, es esa dependencia que se crea a ese sistema».*

*Victimización secundaria.* Con este indicador general, propio del periodo de privación de libertad, se recogieron los siguientes indicadores específicos: *desigualdad de ejecución* —«Imagínate una mujer que está en un módulo de mujeres en una cárcel de hombres, pues menos programas va a tener de tratamiento que se puedan aplicar [...] porque, claro, como son muchas menos, pues están más olvidadas y más dejadas» (PR2)—, *inadecuación de los espacios y escasa clasificación penitenciaria* —«Las cárceles están construidas para hombres, y ahora las han “adaptado” para las mujeres de mala manera. Entonces, han encontrado un huequito para ellas, que obviamente es mucho más pequeño que el de los hombres, que no tiene condiciones de intimidad ni privacidad. Y la persona saldrá de ahí con un trauma, tanto por las condiciones inhumanas como por la experiencia de convivir con otras mujeres que han estado en ambientes no normalizados, porque a ellas no las clasifican como a los hombres, y eso claro que afecta negativamente» (PR4)—.

*Normalización de la violencia.* El entorno agresivo y violento de los centros penitenciarios se consideró un factor de doble incidencia, ya que, como apuntó PR4, pudo derivar en la falta de motivación de regreso a los mismos (factor de resiliencia) o la asimilación de dicho modo de vida y actuar (factor de vulnerabilidad): «Una persona que venga de un entorno normalizado, va a salir de prisión con un trauma porque obviamente no está acostumbrada a esos niveles de violencia. Y claro, una de dos: o te adaptas y te mimetizas con ese sistema y se convierte en normalizarlo también cuando estás en la calle o recelas ese sistema y te vale para no volver a reincidir».

*Jerarquías.* El cumplimiento en privación de libertad supone la falta de relaciones horizontales, las cuales fueron destacadas por PR2; si bien ella no valoró este aspecto como resiliente o vulnerable hacia la vuelta a la vida en comunidad: «Que el principal motivo de las prisiones es la reinserción y la reeducación social no es real; está basado en un sistema de custodia, vigilancia, cumplimiento de penas. Entonces, si este sistema está basado en la custodia y la vigilancia está también muy jerarquizado, con el interno o interna en el nivel del subsuelo y los funcionarios en otro nivel».

*Intervenciones.* Dentro del presente indicador general se recogieron, bajo el respaldado empírico, los siguientes indicadores específicos: limitaciones, oferta, preparación para la vida en libertad, perspectiva de género, evaluación y seguimiento e intervención postpenitenciaria.

- *Limitaciones.* En el periodo de privación de libertad existieron distintas barreras para la puesta en práctica de actuaciones con las mujeres que residían en los centros penitenciarios; actuando, así, como factores de vulnerabilidad hacia el proceso de vuelta a la comunidad y guardando una estrecha relación con la dedicación presupuestaria mencionada anteriormente, tal y como apuntó PR1: «Además, creo

que tiene que tener un gran peso la intervención individual con las personas reclusas, y es algo a lo que las plantillas de IIPP no llegan, es matemáticamente imposible que tres psicólogos puedan atender a 300 internos.» Pero las limitaciones también tuvieron lugar en el exterior y sus ofertas de intervención, según verbalizó PR3, reforzando así su condición de vulnerabilidad: «La junta de tratamiento del centro penitenciario de Álava es diferente a otras juntas de tratamiento, pero porque en el exterior hay posibilidades, si no la junta de tratamiento está atada de pies y manos. ¿Qué van a hacer? ¿Qué posibilidades tiene esta persona? ¿Si sale hacia dónde va a ir? Si no tiene un lugar donde ir, por eso se come la condena total».

- *Oferta.* Desde la institución penitenciaria se ofrecieron diferentes recursos para evitar la ociosidad de las mujeres privadas de libertad, suponiendo esto un factor de resiliencia, tal y como apuntó PR1: «Desde la propia institución, a favor de la reinserción, hay mucho trabajo que se hace [...] La institución pone su disposición que puedan trabajar sobre el delito que han cometido, y para mí eso ya es una oportunidad, el que te permitan trabajar sobre lo que tú has cometido y te ha llevado a acabar en prisión para que puedas salir con una visión un poco más de “qué ha sido lo que ha pasado para yo llegar aquí”». Sin embargo, las limitaciones en intervención anteriormente mencionadas recuerdan la faceta de vulnerabilidad del presente indicador.
- *Preparación para la vida en libertad.* Este indicador específico debió acompañar al periodo de privación de libertad para potenciar la vuelta a la vida en comunidad, suponiendo, por lo tanto, un factor de resiliencia. Sin embargo, tal y como apuntó PR1, existió una carencia en este sentido que lo transformó en un factor de vulnerabilidad: «Para reinsertar a una persona en la sociedad tiene que tener un acompañamiento y una responsabilidad por parte de la sociedad y la institución, tiene que tener una preparación para la vida en libertad, unos permisos de salida terapéuticos, tiene que tener muchas historias que son las que menos se hacen».
- *Perspectiva de género.* Este indicador específico dejó constancia de la falta de perspectiva de género que existía en las mujeres privadas de libertad, identificándose como un factor de vulnerabilidad según verbalizó en PR2: «No hay perspectiva de género ni feminista dentro del sistema judicial ni en el sistema penitenciario, no existe como tal. Entre las trabajadoras existe entre quienes la tienen fuera, pero no es promovido por la institución.» Aunque PR1, en su entrevista, apuntó la reciente implementación de actividades para la prevención de violencia de género y su consecuente condición de resiliencia para la salida: «Fortalezas o puntos fuertes que tienen: por suerte, de unos años para acá hay mucha más intervención con ellas y se intenta suplir o cubrir esas desigualdades que había entre hombres y mujeres; yo creo que eso favorece positivamente a su proceso de reinserción».
- *Evaluación.* En este indicador específico se pudo observar diversidad de opiniones. Por un lado, ML3 valoró las actividades realizadas

dentro del centro penitenciario como positivas —«Mientras más talleres, más ayudas y más cosas tengan las personas que estén allí metidas, menos le van a dar a la cabeza y más entretenidas van a estar, y van a estar mejor»—; mientras que ML2 las consideró negativas frente al proceso de vuelta a la comunidad —«Yo reinserción dentro de prisión no he visto»—; siendo por lo tanto un factor de resiliencia o de vulnerabilidad en base a la experiencia.

- *Seguimiento e intervención postpenitenciaria.* La valoración de este aspecto quedó vinculada con el cumplimiento de «la total», puesto que en este caso la intervención tras la salida del centro penitenciario fue inexistente y por tanto un factor de vulnerabilidad, tal y como relató PR1: «Llega el día de la libertad definitiva, tú tienes que irte, ya no puedes estar en el centro, y te buscas la vida. Fin. La institución en ese sentido se aparta totalmente, te buscas la vida tu como persona, en lo que puedas y como puedas». Sin embargo, en aquellos casos en los que tuvo lugar una progresión de grado hacia la semilibertad, desde la Institución Penitenciaria se potenció el acompañamiento, actuando así como un factor de resiliencia, como apuntó PR2: «Es verdad que Instituciones Penitenciarias, de cara a la salida, excepto CIS y poco más, una vez que salen ya están fuera y son Servicios Sociales y las entidades quienes se hacen cargo. Y yo creo que debería haber programas para evitar ese choque con la salida. Es verdad que los CIS son un puente para la salida, la puesta en libertad, pero debería haber muchísimos más programas dentro de los CIS que preparen de verdad, no solo PIT rollo de tratamiento laboral, familiar... sino también de preparación para que no exista este “¿qué hago yo ahora con mi vida?”».

### Barreras

Recogió aquellos inconvenientes —indicadores específicos de discriminación económica y cambios tecnológicos— a los que se enfrentaron las mujeres en su vuelta a la comunidad, actuando, por tanto, como factores de vulnerabilidad.

*Discriminación económica.* En el periodo de privación de libertad se vieron especialmente limitadas las ayudas económicas que pudieron recibir, como informó PR2 en su entrevista; aspecto que supuso un factor de vulnerabilidad en su presente y la posterior vuelta a la vida en comunidad, debido a la imposibilidad de tener ahorros y hacer gastos para mejorar sus condiciones de vida: «Ellas no pueden cobrar ningún tipo de prestación económica estando en prisión, porque se supone que son de reinserción y como no pueden trabajar dentro de prisión ni pueden acceder a trabajos de fuera de prisión, y porque se considera que como tienen todo lo que es la manutención en cuanto a lo que es alimentos, gastos de cama... tampoco pueden cobrarlo».

*Cambios tecnológicos.* En la vuelta a la comunidad se encontraron con nuevos cambios tecnológicos, desconocidos para ellas, por lo que supusieron una dificultad más en dicho proceso, tal y como defendió PR1: «Nos

*encontramos con el problema de que muchas personas que salen de prisión no saben utilizar un móvil, y a día de hoy todo funciona por Internet (citas previas, entrevistas, búsqueda de empleo...)*».

### *Oportunidades de desarrollo*

Los principales indicadores generales encontrados fueron: educativas, laborales, económicas, sociales, de vivienda, trabajo en red e intervención longitudinal.

*Educativo.* La educación fue un factor presente a lo largo de la trayectoria vital de todas las mujeres y determinante de su situación laboral; por lo que el déficit educativo previo supuso un factor de vulnerabilidad para la vuelta a la vida en comunidad, tal y como mencionó PR1: «*Partimos de la base de que el perfil de la mujer que cumple condena actual es una mujer con pocos estudios, una mujer que no ha tenido las mismas oportunidades que pudimos haber tenido tú o yo, [...], falta de oportunidades laborales, falta de oportunidades académicas, de formación*». Por lo contrario, las ofertas formativas en prisión y tras la puesta en libertad supusieron factores de resiliencia, como expuso ML1: «*(Dentro) Iba a la escuela una vez por semana, aquí ya he hecho varios cursos*».

*Laboral.* Dentro del presente indicador general se encontraron los indicadores específicos: ofertas formativo-laborales, trayectoria laboral e incentivos; todos ellos presente en distintos momentos de la trayectoria vital de las mujeres.

- *Ofertas formativo-laborales.* La inserción laboral fue considerada esencial para la exitosa vuelta a la vida en comunidad, tal y como apuntó PR3: «*Habría que incentivar las empresas de inserción laboral para que tengan posibilidad de acceso, porque el tema laboral es básico para poder independizarte, y ya a partir de ahí puedes plantearte lo que te dé la gana*». Sin embargo, las ofertas laborales para mujeres que han vivido privadas de libertad, tanto en dicho periodo de tiempo como en la vuelta a la vida en comunidad, fueron limitadas y marcadas por los roles de género, como comentó PR2, suponiendo este aspecto un factor de vulnerabilidad: «*Ellas acceden menos a poder tener un trabajo, y ahí existe también la brecha salarial de género, porque al tener opciones a trabajos feminizados, pues van a cobrar menos que un hombre que está preso y tiene acceso a lo mejor a chapa y pintura, trabajos en cadena, de producción... que están mejor pagados, aunque también están mal pagados dentro de prisión. Las mujeres dentro de prisión cobran aproximadamente 0,75€ la hora*».
- *Trayectoria laboral.* La limitada experiencia laboral previa al ingreso en un centro penitenciario supuso un factor de vulnerabilidad hacia la vuelta a la vida en comunidad, tal y como apuntó PR1: «*Tienen esa falta de experiencia, el no he podido trabajar a lo largo de mi vida, ahora dónde voy a buscar trabajo con equis años sin tener ni un solo día cotizado*».
- *Incentivos.* Las ayudas económicas a la contratación de personas que han vivido privadas de libertad supusieron, a priori, un factor de

resiliencia para la vuelta a la vida en comunidad; sin embargo, como mencionó PR1, no llegó a consolidarse como tal por la escasa compensación que supuso a la empresa. «Existe una bonificación en la seguridad social cuando contratas a una persona reclusa, pero ahora mismo no sabría decirte en cuánto está, la última vez que lo miré creo que estaba en torno a los 50€, y hay muchas empresas que dicen “mira, ya solo por no iniciar el trámite, esos 50€ no me van a quitar de nada”; es algo simbólico porque no les compensa, te dicen que no».

*Económico.* Este indicador general a su vez está formado por los siguientes indicadores específicos:

- *Ayudas económicas.* Al inicio, supusieron un factor de resiliencia para la vuelta a la comunidad, como mencionó ML2: «Sales con “la total” y cobras la excarcelación, que no es que sea gran cosa, pero, bueno, tienes ahí una pequeña ayuda para empezar». Sin embargo, existía una toma de conciencia sobre su falta de eficacia a largo plazo, anteponiendo la inserción laboral a las mismas, como verbalizó PR3: «La inserción laboral es la base, de hecho, muchas dicen “no quiero cobrar una ayuda económica, yo quiero vivir de lo mío, de lo que yo genere, no quiero estar mirando todos los días, quiero llegar cansada a casa y no depender de la medicación”».
- *Economía del hogar.* En el proceso de vuelta a la comunidad se consideró un factor de resiliencia la toma de conciencia sobre los gastos, tal y como afirmó PR3: «Hay que aprender economía del hogar, muchos de los hurtos [...] yo creo que con una base social real se podrían evitar».

*Social.* Las mujeres contaron con una menor cantidad de recursos sociales de acompañamiento en su proceso de vuelta a la comunidad, aspecto que fue considerado como un factor de vulnerabilidad, como mencionó PR3: «Nos dimos cuenta de que los hombres tienen otros apoyos, bastantes más que las mujeres.»

*Vivienda.* Contar con un recurso habitacional se catalogó como un factor de resiliencia de cara al proceso de vuelta a la comunidad, independientemente de que este sea *privado*, propio o bien del entorno sociofamiliar — «Tener habitación, techo, comida, ayuda... es mucho» (ML5)—, o sean *pisos tutelados* — «La gran suerte es tener un piso, si sales a la calle con una mano delante y otra detrás, lo más seguro es que vuelvas a la cárcel. Yo, de hecho, si no hubiera tenido una opción como la que he tenido del piso no hubiera salido en tercer grado, no lo habría cogido, porque no tenía donde ir» (ML2)—.

*Trabajo en red.* La colaboración entre distintas instituciones a lo largo del transcurso vital de las mujeres que han vivido privadas de libertad se consideró un factor de resiliencia de cara a la vuelta a la vida en comunidad, el cual fue dividido en los siguientes indicadores específicos *instituciones penitenciarias - entidades sociales* —«tenemos contacto casi diario con los profesionales y confiamos en su trabajo, y ellos confían en el nuestro, y eso hace muchísimo. Coincidimos bastante y podemos hacer propuestas porque conocemos a las mujeres y tiempos de

*condena; entonces cuando se acercan las decisiones sobre los permisos pues les decimos “oye, que sepáis que contamos con esta, con esta y con esta, que cuando vayan a llegar los permisos pueden contar con nosotras”, y así ellos se quedan más tranquilos porque saben que tienen donde ir. Ahí hay una triangulación y una conversación directa que te permite que las personas puedan salir» (PR3)— y entre entidades sociales —«trabajamos en red con otras entidades que se dedican, por ejemplo, a toxicomanías o enfermedad mental, y estamos en constante comunicación» (PR1)—.*

*Intervención longitudinal.* El acompañamiento durante la privación de libertad y la vuelta a la vida en comunidad, en palabras de ML1 se catalogó como un factor de resiliencia: «Lo más importante es tener ayuda, un sitio donde hacer el tránsito de prisión a la calle, y sobre todo tener ayuda psicológica, psiquiátrica, emocional. Alguien que te ayude, te aconseje, te dé una orientación».

### *Medios de comunicación*

Los medios de comunicación jugaron un papel esencial para evitar la desconexión y mantener el contacto con la sociedad; sin embargo, debido al tipo de información que tienden a comunicar resultaron incongruentes con la realidad, suponiendo en último término la potenciación de la desorientación en la vuelta a la vida en comunidad, tal y como verbalizó ML2, por lo que se consideró como un factor de vulnerabilidad: «Adentro, con todo esto del COVID, hemos estado mal informados porque estábamos informados por todo lo que salía en prisión. Entonces, claro, nos imaginábamos que iba a ser lo peor, pero yo cuando salí vi que no era para tanto, o sea que no estaba tan mal como pensábamos nosotros».

## MACROSISTEMA

La categoría «macrosistema» fue formada por las subcategorías: política, sistema social, cultura y medios de comunicación.

### *Política penal*

En su vinculación con el código penal y la imposición de la duración de las condenas, la política supuso un factor de vulnerabilidad previo a la privación de libertad por la dureza de las penas y la falta de consideración de la necesidad obligatoria de tercer grado, en opinión de ML2: «Las penas que imponen a veces son bestiales. ¿Entrar en prisión? Pues sí, pero condenas más cortas y más tiempo de tercer grado».

### *Sistema social*

Dentro de esta subcategoría se encontraron los indicadores generales de: sociedad, desigualdad social y gestión del mercado laboral.

*Sociedad.* La vuelta a la vida en comunidad es fruto de la relación entre el individuo y la comunidad; por lo que cuando esta fue positiva se consideró un factor de resiliencia y cuando fue negativa se convirtió en factor de

vulnerabilidad, como apuntó PR3: «*Es importante tener una sociedad sana, y como sociedad tenemos mucho que mejorar [...] porque si tú te sientes parte de una sociedad tu vida va a ser más tranquila, si tu te ves a ti misma como fuera de la sociedad es muy difícil. Yo no me puedo reinsertar donde no me quieren cerca o donde yo no quiero estar*».

*Desigualdad social.* Su presencia en distintos ámbitos supuso un factor de vulnerabilidad de cara a la vuelta a la vida en comunidad, tal y como verbalizó ML2: «*Socialmente no hay unas circunstancias para salir y que te vaya todo bien*».

*Gestión mercado laboral.* La vulnerabilidad del sistema laboral actual se vio agravada en aquellas mujeres privadas de libertad, como afirmó ML1: «*Lo del trabajo está complicado, y más para las personas que salen de prisión*».

### Cultura

La subcategoría «cultura» se conformó en base a los indicadores generales: sistema patriarcal y estigmatización; suponiendo ambos factores de vulnerabilidad de cara al proceso de vuelta a la vida en comunidad.

*Sistema patriarcal.* Incidió en todo el transcurso vital de las mujeres, viéndose potenciado su cariz de vulnerabilidad en las mujeres que han vivido privadas de libertad, como mostró PR1: «*Me gustaría decirte que ellas tienen un proceso de reinserción más fácil, pero no, no puedo decirte eso porque no es así, más bien al contrario. La doble victimización de la mujer: por el hecho de ser mujer y ser mujer reclusa; se las criminaliza de una manera mucho más dura*».

*Estigmatización (imaginario popular).* El ingreso de mujeres en un centro penitenciario potenció la estigmatización que sufrieron en su proceso de vuelta a la vida en comunidad, puesto que, como apuntó PR2, el estigma se vio complementado por las ideologías machistas —«*Mala madre, es lo que más se dice. Descarriada, antinatura... porque las mujeres que cometen delitos violentos... madre mía con los mandatos de género*»—. Por tanto, se convirtió en un importante factor de vulnerabilidad, como argumentó PR1: «*Todo tipo de estereotipo, prejuicio, va a afectar negativamente al proceso porque están poniendo sobre tu espalda generalizaciones que no a lo mejor no se corresponden contigo, y se está dando por hecho que hayas estado en prisión sí que cumples esos estereotipos o generalizaciones*».

### Medios de comunicación

La subcategoría «medios de comunicación» se determinó por dos indicadores generales complementarios entre sí y presentes en el transcurso vital de las mujeres como factores de vulnerabilidad: desconocimiento —«*El desconocimiento total y absoluto de la sociedad se traslada directamente a los entornos donde esas personas se van a manejar, y claro que perjudica*» (PR1)— y estigmatización (creador de opinión) —«*Los medios de comunicación deberían estar inmersos en todo esto, porque lo único que recibimos a través de los medios de*

*comunicación, ¿qué es? Pues delitos que no llegan a un 5% de los delitos que se dan en el Estado, pero es lo que sale en los telediarios constantemente: sangre, odio, palizas... están sobre representadas las poblaciones extranjeras, se hace incisión en la nacionalidad y se hace por algo» (PR3)—.*

## DISCUSIÓN

La vuelta a la vida en comunidad de las mujeres que han vivido privadas de libertad queda condicionada por una gran cantidad de factores sociales y personales emergentes en distintos momentos de su trayectoria vital y determinantes del éxito de dicho proceso. Así, desde el análisis realizado en base a la doble perspectiva ecológica y temporal, así como la conceptualización de resiliencia-vulnerabilidad, ha sido posible confirmar la incidencia de gran parte de los factores recogidos en la literatura científica —ya que algunos de ellos no han sido verbalizados por las entrevistadas— así como de los elementos incorporados.

En primer lugar, dentro del ontosistema se ha podido confirmar empíricamente la relevancia de distintos factores en la vuelta a la comunidad de las mujeres. Por un lado, respecto a la vulnerabilidad, se ha confirmado el papel que juegan la ociosidad y el consumo de drogas durante la privación de libertad, tal y como previamente apuntaron el Ministerio del Interior-Secretaría General Técnica, (2017), Caravaca-Sánchez y García Jarrillo (2017) y La Vigne et al., (2009), llegando a afirmar estos últimos que el consumo de sustancias actúa como principal predictor de reincidencia entre la población femenina. Además, ha sido posible matizar la doble influencia de la prisionización de Clemmer (mencionado en Arnos, 2005), ya que durante el proceso de privación de libertad potencia la resiliencia, mientras que en la vuelta a la comunidad potencia la vulnerabilidad. Sin embargo, no ha sido posible confirmar la vulnerabilidad que suponen las expectativas distorsionadas sobre el proceso de vuelta a la vida en comunidad (Ministerio del Interior-Secretaría General Técnica, 2017) ni los historiales delictivos vinculados con el patrimonio y el orden socioeconómico (Capdevila-Capdevila et al., 2015). Por lo contrario, se ha encontrado que potencian la vulnerabilidad factores como la desconfianza, la represión emocional, la apatía o la asocialidad, desarrollados durante el periodo de privación de libertad.

Por otro lado, y en relación a la resiliencia, dentro del ontosistema se han encontrado importantes factores potenciadores de la misma, entre los que se encuentran el uso del tiempo libre hacia la actividad y las relaciones sociales (García-Jarrillo et al., 2016), la percepción de sentirse valorada durante el proceso de vuelta a la comunidad (Luque y Ruiz Olivares, 2014; Martín, 2009), la alta motivación que hay entre las mujeres hacia el éxito en este proceso (Menéndez y García, 2018), el empoderamiento, la comprensión de los



factores criminógenos y su consecuente evaluación de las consecuencias, el aprendizaje en habilidades sociales y la planificación del futuro, tal y como encontraron Negrodo y Pérez (2019) y Crespi y Mikulic (2014). Yendo más allá, también ha sido posible identificar un nuevo indicador fundamental para la vuelta a la vida en comunidad: la predisposición en su orientación hacia el cambio, el cual ha sido ampliamente reconocido y ha llevado a concluir que cuando sea positiva se considerará un factor de resiliencia; mientras que cuando sea negativa o inexistente supondrá un factor de vulnerabilidad, especialmente en su relación con las situaciones criminógenas. Todos los factores mencionados han sido valorados de manera muy positiva por su vinculación con la motivación de cambio, propuesta por McNeill (Negredo y Pérez, 2019).

En segundo lugar, dentro del microsistema ha sido posible confirmar la doble incidencia de las relaciones sociales. Así, en su incidencia de vulnerabilidad encontramos que la complicidad delictiva se considera una de las principales causas de ingreso en un centro penitenciario, en línea con los resultados de Aristizábal y Cubells (2017). Además, en el periodo de privación de libertad, confirmando lo propuesto por Ríos Martín, tiene lugar el debilitamiento de vínculos sociales debido al aislamiento y desarraigo social (Carcedo y Reviriego, 2007), aspectos que potencian la desocialización. Estos resultados han permitido confirmar la función social contradictoria que tienen estos centros: custodiar y preparar la vuelta a la vida en comunidad, siendo contradictorio el hecho de pretender una reinserción social exitosa desde fuera de la sociedad (Carcedo y Reviriego, 2007); aspecto que potencia la vulnerabilidad en su combinación con el trato degradante y simbiótico recibido por las mujeres, el cual es fruto del Síndrome de Burnout presente en funcionarios penitenciarios como consecuencia de la escasez de personal de intervención (Cardenal y Alonso, 2005; Hernández-Martín et al., 2006). Respecto al proceso de vuelta a la vida en comunidad cabe destacar las sensaciones de miedo imperantes entre las mujeres (Dodge y Pogrebin, 2001; ONUDD, 2013) por el hecho de regresar a entornos potencialmente criminógenos (Dodge y Pogrebin, 2001; La Vigne et al., 2009), ya que son conscientes de los contextos de vulnerabilidad a los que regresan. Pero esta toma de conciencia también potencia la evitación de dichos contextos, aspecto que supone un factor de resiliencia hacia la vuelta a la comunidad, siempre que se realice bajo supervisión y en compañía.

Por su parte, la faceta resiliente del apoyo social coincide con los resultados de Arnosó (2005), ya que reduce la prisionización y potencia el buen cumplimiento (Ministerio del Interior-Secretaría General Técnica, 2017); además de suponer el contacto con el entorno extrapenitenciario y la reducción de incertidumbre hacia la vuelta a la comunidad (Dodge y Pogrebin, 2001; Visher y Travis, 2011) por el papel de apoyo y guía hacia la reinserción social que cumplen. Dicha faceta fue también encontrada en los resultados de La Vigne et al. (2009) y Crespi y Mikulic (2014), según los cuales las tasas de reincidencia son inversamente proporcionales a la cantidad de apoyo social con el que cuente cada mujer, siendo relevantes aspectos como la estabilidad y la calidad relacional.

En tercer lugar, respecto al mesosistema cabe destacar que su orientación es, principalmente, hacia la vulnerabilidad, puesto que los entornos de vuelta a la vida en comunidad serán similares a los que motivaron la conducta delictiva, en los que impera la violencia, especialmente de género (Yagüe et al., s.f.), la pobreza económica y social, los déficits educativos, la precarización laboral y el consumo de drogas (Aristizábal y Cubells, 2017; Martínez et al., 2008). En contraposición, como se ha mencionado anteriormente, la evitación del regreso a estos entornos supondrá un importante factor de resiliencia hacia la vuelta a la comunidad, ya que permitirá a la mujer desarrollarse en contextos de mayor potencialidad. Sin embargo, dicho regreso al entorno no solo depende de la predisposición de cada mujer, sino también de sus vínculos familiares y, especialmente, de los hijos y su entorno de socialización durante el periodo de privación de libertad de sus madres, puesto que cuando estas salen en libertad buscan la reunificación familiar. Dentro del mesosistema también se encuentran los prejuicios del conjunto de la población en general, y de los funcionarios penitenciarios en particular, hacia las posibilidades de éxito en el proceso de vuelta a la vida en comunidad (Dodge y Pogerbin, 2001). Así, los prejuicios negativos supondrán un factor de vulnerabilidad, mientras que las actitudes de confianza hacia el éxito en la vuelta a la comunidad supondrán un factor de resiliencia potenciado por la percepción de sentirse valorada.

En cuarto lugar, los resultados acordes al exosistema también han permitido conocer y corroborar los resultados de las investigaciones previas en relación a la incidencia de sus distintos indicadores sobre la vuelta a la vida en comunidad. Entre los factores de vulnerabilidad vinculados a la privación de la libertad se encuentran la duración de la condena, ya que a mayor duración de la misma más deterioradas se encontrarán las habilidades sociales de las mujeres (tal y como afirma el Ministerio del Interior-Secretaría General Técnica (2017), y el grado de tratamiento, el cual determina la prisionización y el éxito en el proceso de vuelta a la comunidad cuando esta se da desde el tercer grado —ya que permite un proceso acompañado— o tras el disfrute de permisos penitenciarios, apoyándose así los resultados encontrados por Capdevila-Capdevila et al. (2015) acerca del incremento exponencial de la reincidencia en los grados de tratamiento más restrictivos debido a la mayor desorientación que tendrá lugar en el momento de la puesta en libertad. En la misma línea, encontramos la victimización secundaria que viven las mujeres dentro de los centros penitenciarios, donde no se cumplen las normativas básicas penitenciarias en términos de condiciones ambientales adecuadas y consideración de características individuales; además de posicionar a las mujeres en situación de desventaja cuando han sido víctimas de violencia de género, ya que se paraliza el ingreso de las prestaciones económicas correspondientes por considerarse que sus necesidades básicas están cubiertas dentro del centro penitenciario e imposibilitar su finalidad de reinserción social al vivir al margen de la sociedad.

Otro importante factor de vulnerabilidad encontrado es la escasa, y feminizada, oferta formativo-laboral; así como la valoración negativa de escasa eficacia que reciben las intervenciones desarrolladas dentro de los centros penitenciarios en su relación con la reinserción social —siendo estos resultados similares a los encontrados en Arnoso, 2005, Luque y Ruiz-Olivares (2014) y Martín (2009). Estos aspectos, tal y como afirma el Ministerio del Interior-Secretaría General Técnica (2017), podrían derivar en la falta de motivación hacia la asistencia a las distintas ofertas de intervención dentro de los centros penitenciarios, perpetuándose así la ociosidad y sus riesgos consecuentes, entre ellos la falta de desarrollo personal y la reincidencia.

Pero los factores de vulnerabilidad dentro del exosistema también continúan en la vuelta a la vida en comunidad a través de la menor presencia de recursos sociales postpenitenciarios (Menéndez y García, 2018) y la consecuente desorientación hacia el retorno a la sociedad. En esta etapa se han resaltado también los constantes cambios tecnológicos que constituyen una barrera para las mujeres que han vivido privadas de libertad, especialmente cuando sus condenas han sido de larga duración, puesto que regresan a un contexto desconocido en el que las formas de actuar han cambiado y todo se realiza a través de aparatos electrónicos que las relegan a situaciones de desventaja social. Por su parte, y con el fin de facilitar el proceso de vuelta a la comunidad se han diseñado distintas subvenciones económicas bajo la concepción resiliente, como la «ayuda económica por excarcelación» o bonificaciones en la seguridad social por la contratación de personas que han vivido privadas de libertad. Sin embargo, dichos aspectos se han traducido en potenciales factores de vulnerabilidad, ya que la primera de ellas solamente atiende a la duración de la condena sin considerar las circunstancias psicosociales de cada mujer, además de suponer una fuente de preocupación para la subsistencia y un potencial desencadenante de la reincidencia cuando esta se deje de percibir; por su parte, las bonificaciones de contratación son escasamente solicitadas por la escasa cuantía económica y por el miedo de las mujeres a ser estigmatizadas.

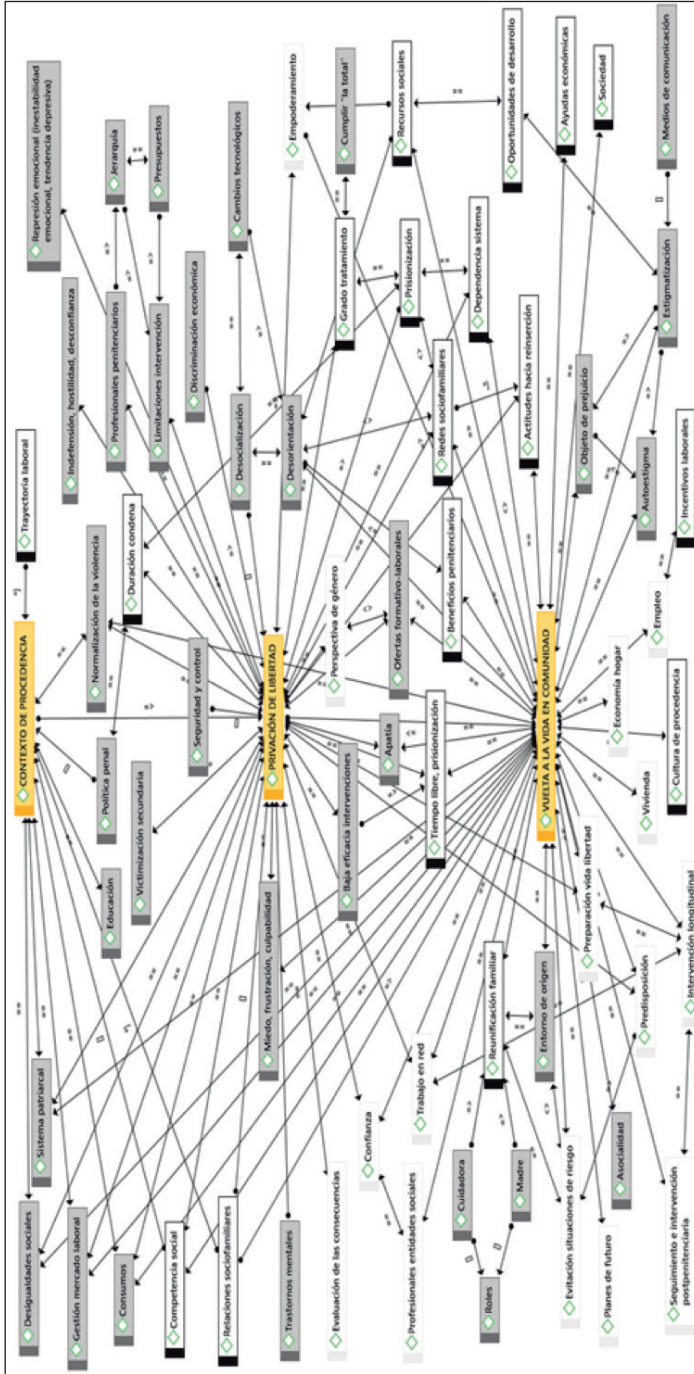
Sin embargo, dentro del exosistema también se han encontrado importantes factores de resiliencia, entre los que destacan las intervenciones de preparación para la vuelta a la vida en libertad de forma longitudinal en base a indicadores de eficacia obtenidos en los metaanálisis recogidos en Arnoso (2005) y en la investigación de Latessa et al., (2002); además de aquellas ya realizadas dentro de los centros penitenciarios, especialmente en materia de género (Ministerio del Interior-Secretaría General Técnica, 2021; Negrodo y Pérez, 2019; SGIP, 2021a), siempre que se ponga fin a la mayor parte de la partida presupuestaria se dedica a la seguridad y el control (Arnoso, 2005) y a la perpetuación de la jerarquía penitenciaria, aspectos que suponen, en la actualidad, factores de vulnerabilidad. Por lo contrario, suponen importantes factores de resiliencia, tal y como se ha recogido en la presente investigación, las relaciones sociales positivas mantenidas

con profesionales y el trato de confianza hacia las mujeres privadas de libertad. Además, se ha postulado como elemento esencial para el éxito en la vuelta a la vida en comunidad la posibilidad de tener una vivienda, ya que esta supondrá una reducción de las preocupaciones de cara a la vuelta a la comunidad. Así mismo, se constituyen como factores de resiliencia el trabajo en red entre entidades sociales y la institución penitenciaria, ya que permitirá desarrollar intervenciones integrales y longitudinales para el acompañamiento en los primeros pasos en la vuelta a la comunidad, en base a las necesidades manifestadas por las propias mujeres, entre las que se encuentran la obtención de puestos de trabajo remunerados que les permitan afrontar los gastos mensuales y la enseñanza de economía del hogar que permita hacer un uso adecuado de sus ingresos y evitar así la reincidencia delictiva.

En último lugar encontramos el macrosistema, el cual supone un factor de vulnerabilidad en sí mismo por la elevada estigmatización que sufren las mujeres que han vivido privadas de libertad, la cual entra en combinación con la ruptura de los roles de género fruto de la comisión delictiva (Menéndez y García, 2018) y la incongruencia entre sus actos y el rol de cuidadoras que adoptan a lo largo de su transcurso vital. Todo ello deriva en el desarrollo de la propia auto-estigmatización (Dodge y Pogrebin, 2001; La Vigne et al., 2009; ONUDD, 2013); pero en la presente investigación se ha encontrado que también influirá en la autoestima de las mujeres y en sus conductas, tendentes a evitar dichas etiquetas negativas sobre ellas mismas. Además, la estigmatización marca las oportunidades que la comunidad brinda, por lo que el hecho de ser un colectivo altamente estigmatizado explica la menor presencia de recursos sociales para su reinserción, pero también las menores oportunidades laborales a las que tienen acceso (Dodge y Pogrebin, 2001; La Vigne et al., 2009; ONUDD, 2013). Dicha estigmatización es provocada y perpetuada por los medios de comunicación y el desconocimiento de la realidad dentro de los centros penitenciarios, fruto de su hermetismo; aspecto que en último término potencia la no concepción de la sociedad como un lugar deseable en el que vivir para que dicho proceso tenga éxito por parte de ambos lados, tal y como se ha encontrado en la presente investigación. Dentro del macrosistema también juegan un importante factor de vulnerabilidad las desigualdades sociales y el mercado laboral, los cuales perpetúan la exclusión social que se vive dentro de los centros penitenciarios y las menores oportunidades de desarrollo.

En resumidas palabras, en la vuelta a la vida en comunidad entran en juego gran cantidad de factores que permitirán orientar dicho proceso hacia el éxito o, por lo contrario, hacia la reincidencia o la exclusión social. Pero estos factores no influyen de manera aislada ni directa sobre la vuelta a la vida en comunidad, si no que suponen un entramado de consecuencias e incidencias con emergencia en distintos puntos de la trayectoria vital de las mujeres, como se muestra en el análisis axial de la Figura 1.

Figura 1. Esquema axial de los factores que median en el proceso de vuelta a la vida en comunidad



Nota: etapas vitales en mayúsculas, factores de vulnerabilidad en gris, factores de doble incidencia en negro y factores de resiliencia en blanco

## CONCLUSIONES

La vuelta a la vida en comunidad tras un periodo de privación de libertad puede seguir tres caminos: reincidencia, exclusión social o reinserción social, solamente siendo deseable e ideal esta última. Por ello, en la presente investigación se ha buscado conocer, desde una novedosa perspectiva ecológica, temporal y de incidencia resiliente/vulnerable con visión integral de género, cuáles son los factores presentes en cada uno de esos caminos con el fin de encontrar aquellos que potencien la reinserción social.

Todo ello ha permitido alcanzar el objetivo inicialmente propuesto al haberse obtenido un conjunto de indicadores, correspondientes a cada uno de los sistemas propuestos por Bronfenbrenner (2002), presentes en el transcurso vital de las mujeres, identificándose tres etapas relevantes: contexto de procedencia, privación de libertad y vuelta a la vida en comunidad; explorando el papel que dichos factores juegan en el proceso de vuelta a la vida en comunidad. Para ello, se ha establecido una clasificación de resiliencia o vulnerabilidad, enfocándose los primeros hacia la reinserción social y los segundos hacia la reincidencia o la exclusión social. El resultado de todo ello supone el desarrollo de fórmulas de reducción de la incidencia de los factores de vulnerabilidad a través del potenciamiento de los factores de resiliencia, las cuales se traducirán en distintas pautas de intervención orientadas a una exitosa vuelta a la vida en comunidad.

Así, la obtención de indicadores de carácter psicosocial, en base a un modelo teórico y representados en un modelo axial, facilitará las tomas de decisiones respecto a la intervención tras el análisis de necesidades correspondiente, puesto que contarán con evidencia que respalde, oriente y permita evaluar la acción. Y desde esta concepción se fomentará el abordaje de las necesidades desde una perspectiva intervencionista integral, que busque contrarrestar los factores de vulnerabilidad mediante los factores de resiliencia, haciendo especial hincapié en la necesidad de transformar los centros penitenciarios en los centros de reinserción social que recoge la Constitución Española en su artículo 25.2 (1978). Además, permitirá reforzar y potenciar el desarrollo de proyectos de intervención longitudinales que faciliten el acompañamiento durante el proceso de vuelta a la vida en comunidad de aquellas mujeres que regresan a la sociedad desde los centros penitenciarios sin atravesar un periodo de semilibertad. Y de forma complementaria, esta investigación también permite restablecer las bases para contraponer la estigmatización a través del uso de los medios de comunicación para el conocimiento de la realidad penitenciaria y la puesta en marcha de las técnicas de reducción de prejuicios.

Yendo más allá, y a pesar de contar de las limitaciones muestrales, y sus consecuentes potenciales sesgos derivados del acotado tamaño muestral, se reconoce que el presente estudio, debido a la triangulación entre la revisión exhaustiva de la literatura científica y el análisis cualitativo de las entrevistas que recoge —donde también se encuentra información relativa a

experiencias de terceras personas—, puede suponer el comienzo de una línea de investigación, con el consecuente diseño de programas de intervención, que promete importantes avances para la reinserción social y la prevención de la reincidencia delictiva y la exclusión social. Para ello, sería importante contar también con la visión de mujeres que aun estén privadas de libertad, tanto en situación primaria como reincidente; así como la puesta en práctica de investigaciones longitudinales que permitan identificar nuevos factores de resiliencia y de vulnerabilidad, y su influencia en el proceso de vuelta a la comunidad.

## REFERENCIAS

- ARISTIZÁBAL-BECERRA, L. A. y CUBELLS-SERRA, J. (2017). Delincuencia femenina y desistimiento: factores explicativos. *Universitas Psychologica*, 16(4), 1–14. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.upsy16-4.dfd>
- ARNOSO-MARTÍNEZ, A. (2005). *Cárcel y trayectorias psicosociales: actores y representaciones sociales*. Alberdania.
- BERSANI, B. E. y DOHERTY, E. E. (2018). Desistance from offending in the twenty-first century. *Annual Review of Criminology*, 1, 311–334. <https://doi.org/10.1146/annurev-criminol-032317-092112>
- BONILLA-GARCÍA, M. A. y LÓPEZ-SUÁREZ, A. D. (2016). Ejemplificación del proceso metodológico de la teoría fundamentada. *Cinta de moebio*, 57, 305-315. <http://dx.doi.org/10.4067/S0717-554X2016000300006>
- BRONFENBRENNER, U. (2002). *La ecología del desarrollo humano*. Paidós transiciones.
- CAPDEVILA-CAPDEVILA, M., BLANCH-SERENTILL, M., FERRER-PUIG, M., ANDRÉS-PUEYO, A., FRAMIS-FERRER, B., COMAS-LÓPEZ, N., GARRIGÓS-BOU, A., BOLDÚ-PEDRO, A., BATLLE-MANONELLES, A. y MORA-ENCINAS, J. (2015). *Tasa de reincidencia penitenciaria 2014* [Informe Ejecutivo, Generalitat de Catalunya: Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada].
- CARAVACA-SÁNCHEZ, F. y GARCÍA-JARILLO, M. (2017). Factores de riesgo asociados a la reincidencia entre el colectivo femenino penitenciario en España. *Cuadernos de Medicina Forense*, 23(3-4), 76-81.
- CARCEDO-GONZÁLEZ, R. J. y REVIRIEGO-PICÓN, F. (2007). *Reinserción, derechos y tratamiento en los centros penitenciarios*. Amarú Ediciones.
- CARDENAL-SOTOMAYOR, V. y ALONSO-POMBAR, J. (2005). Un estudio sobre la incidencia del burnout entre los trabajadores del centro penitenciario de Huelva. *Apuntes de Psicología*, 23(2), 151–160.
- CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA, de 6 de diciembre. *Boletín Oficial del Estado*, 311, de 29 de diciembre de 1978. [https://www.boe.es/eli/es/c/1978/12/27/\(1\)/con](https://www.boe.es/eli/es/c/1978/12/27/(1)/con)
- CRESPI, M. (2012, noviembre 26). *Modelo ecológico: factores psicosociales asociados a la reinserción social del liberado*. IV Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología, Buenos Aires, Argentina.

- CRESPI, M. (2014). Transición cárcel-libertad: evaluación de los factores y estresores psicosociales percibidos. *Boletín criminológico*, 149, 1-6. <https://doi.org/10.24310/Boletin-criminologico.2014.v20i0.7963>
- CRESPI, M. y MIKULIC, I. (2014). Estudio de la reinserción social de liberados condicionales desde un enfoque psicosocial. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 12. <https://doi.org/10.46381/reic.v12i0.80>
- DE LA CUESTA-ARZAMENDI, J. L. (1993). La resocialización: objetivo de la intervención penitenciaria. *Papers d'estudis i formació*, 12, 9-21.
- DODGE, M. y POGREBIN, M. (2001). Collateral costs of imprisonment for women: complications of reintegration. *The prison journal*, 81(1), 42-54. <https://doi.org/10.1177/0032885501081001004>
- FABRA-FRES, N., HERAS-TRÍAS, P. y FUERTES-LEDESMA, S. (2016). La reinserción social postpenitenciaria: un reto para la educación social. *Revista de Educación Social*, 22, 143-157.
- GARCÍA-JARILLO, M., CARAVACA-SÁNCHEZ, F., SÁNCHEZ-ALCARAZ, C. y LUNA, A. (2016). Estresores psicosociales percibidos en el proceso de reinserción social y tiempo restante de cumplimiento de condena en prisión. *Revista Española de Sanidad Penitenciaria*, 18(2), 49-56.
- GARCÍA-MORENO, C., BAYÓN, F., DÍAZ, M.A. y PÉREZ, M.P. (s.f.). *Intervención básica en Medio Abierto: Programa para la Integración Social* (Ministerio del Interior, N° publicación: 126-11-167-4). Ministerio del Interior del Gobierno de España, Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.
- HERNÁNDEZ-MARTÍN, L., FERNÁNDEZ-CALVO, B., RAMOS, F. y CONTADOR, I. (2006). El Síndrome de Burnout en funcionarios de vigilancia de un centro penitenciario. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 6(3), 599-611.
- IBÁÑEZ-I ROIG, A. y CID-MOLINÉ, J. (2016). *La reinserción de las personas que finalizan condena en régimen ordinario* [Investigación, Universidad Autónoma de Barcelona]. Generalitat de Catalunya: Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada.
- JUANATEY-DORADO, C. (2018). Delincuencia y población penitenciaria femeninas: situación actual de las mujeres en prisión en España. *Revista electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 20(10), 1-32.
- LA VIGNE, N. G., BROOKS, L. E. y SHOLLENBERGER, T. L. (2009). *Woman on the outside: understanding the experiences of female prisoners returning to Houston, Texas* [Reporte de Investigación, Urban Institute Justice Policy Center].
- LATESSA, E. J., CULLEN, F. T. y GENDREAU, P. (2002). Beyond correctional quackery-professionalism and the possibility of effective treatment. *Federal Probation*, 66(2), 43-49.
- LEY ORGÁNICA 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria [LOGP]. *Boletín Oficial del Estado*, 239, de 5 de octubre de 1979. <https://www.boe.es/eli/es/lo/1979/09/26/1/con>
- LUQUE-JIMÉNEZ, M. M. y RUIZ-OLIVARES, M. R. (2014). Las actitudes de los jóvenes internados en la prisión de Córdoba ante los procesos de reeducación. *Educatio Siglo XXI*, 32(2), 325-344. <https://doi.org/10.6018/j/202281>



- MARTÍN-SOLBES, V. M. (2009). Los jóvenes internados en prisiones andaluzas. Sus actitudes ante los procesos de reeducación. *Pedagogía social: revista interuniversitaria*, 16, 149-157.
- MARTÍNEZ-LANZ, P., CARABAZA, R. y HERNÁNDEZ, A. (2008). Factores de riesgo predisponentes a la delincuencia en una población penal femenina. *Enseñanza e Investigación en Psicología*, 13(2), 301-318.
- MENÉNDEZ-VEGA, C. y GARCÍA-GUTIÉRREZ, E. (2018). Características predictoras de éxito en la reinserción social de personas drogodependientes. *Pedagogía social: revista interuniversitaria*, 22, 107-125.
- MINISTERIO DEL INTERIOR–SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA (Ed.). (2017). *Documentos Penitenciarios 16. La estancia en prisión: consecuencias y reincidencia* (Ministerio del Interior, N° publicación: 126-17-056-6). Ministerio del Interior del Gobierno de España, Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.
- MINISTERIO DEL INTERIOR–SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA (Ed.). (2021). *Programa de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito penitenciario* (Ministerio del Interior, N.º publicación: 126-10-110-2). Ministerio del Interior del Gobierno de España, Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.
- MINISTERIO DEL INTERIOR. (2022). *Avance Estudio Reincidencia*. [https://www.interior.gob.es/opencms/export/sites/default/.galleries/galeria-de-prensa/documentos-y-multimedia/noticias/documentos/2022/09\\_Septiembre/Avance\\_estudio\\_reincidencia.pdf](https://www.interior.gob.es/opencms/export/sites/default/.galleries/galeria-de-prensa/documentos-y-multimedia/noticias/documentos/2022/09_Septiembre/Avance_estudio_reincidencia.pdf)
- NEGREDO-LÓPEZ, L. y PÉREZ-RAMÍREZ, M. (2019). *Intervención y tratamiento de delinquentes en prisión y medidas alternativas*. Editorial Síntesis.
- OFICINA DE NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO [ONUDD] (Ed.). (2013). *Guía de Introducción a la Prevención de la Reincidencia y la Reintegración Social de Delinquentes* (Trad. M. Behar). [https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/UNODC\\_SocialReintegration\\_ESP\\_LR\\_final\\_online\\_version.pdf](https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/UNODC_SocialReintegration_ESP_LR_final_online_version.pdf)
- DE PIÑERES-BOTERO, C. G., CORONEL, E. y PÉREZ, C. A. (2009). Revisión teórica del concepto de victimización secundaria. *Liberabit*, 15(1), 49-58.
- REAL DECRETO 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario. *Boletín Oficial del Estado*, 40, de 15 de febrero de 1996. <https://www.boe.es/eli/es/rd/1996/02/09/190/con>
- RODRÍGUEZ-PIAGGIO, A. M. (2009). Resiliencia. *Revista psicopedagogía*, 26(80), 291-302.
- SCANDROGLIO, B. y LÓPEZ, J. (2007). De la investigación a la intervención psicosocial: la metodología cualitativa y su integración con la metodología cuantitativa. En A. BLANCO Y J. RODRÍGUEZ MARÍN (Coords.), *Intervención psicosocial* (pp. 555-603). Prentice Hall.
- SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS [SGIP]. (2021a). *Reeducación y reinserción social*. <https://www.institucionpenitenciaria.es/es/web/home/reeducacion-y-reinsercion-social>
- SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS [SGIP]. (2021b). *Entidades colaboradoras*. <https://www.institucionpenitenciaria.es/es/web/home/reeducacion-y-reinsercion-social/entidades-colaboradoras>

- SERVICIO PÚBLICO ESTATAL DE EMPLEO. (2021). *He salido de prisión*. <https://www.sepe.es/HomeSepe/Personas/distributiva-prestaciones/quiero-cobrar-el-paro/he-salido-de-prision.html>
- VISHER, C. A. y TRAVIS, J. (2011). Life on the outside: returning home after incarceration. *The Prison Journal*, 91(3), 102S-119S. <https://doi.org/10.1177/0032885511415228>
- YAGÜE-OLMOS, C., CABALLERO-MOLANO, P., CABEZA-MORENO, D., DURÁN-MARTÍN, C., JOLY BARJOLA, V., LÓPEZ-DORIGA, B., MARBÁN-REY, P., MARTÍN-ALVARADO, S., MARTÍNEZ-BENLLOCH, I., MELIS-PONT, F., NARVAEZ-VEGA, M. D., POZUELO-RUBIO, F., RUIZ-ALVARADO, A., SÁNCHEZ-MIGALLÓN SUÁREZ, E., SANZ-PRIETO, A., YUSTE-BARRASA, M., DEL VAL CID, C., VIEDMA-ROJAS, A. (Coords.). (s.f.). *Documentos Penitenciarios 9. Programa de prevención de violencia de género para las mujeres en Centros Penitenciarios. Sermujer.eS*. (Ministerio del Interior, N.º publicación: 126-10-111-8). Ministerio del Interior del Gobierno de España, Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.